

AÑO 2004

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

LEY N° I-0008-2004

E 127 F051/ 2004.

ASUNTO: "LEY DE ADHESION DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, AL COMPROMISO CON EL BIENESTAR DE LA MUJER Y EL NIÑO, ASUMIDO POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACION EN REUNION CON JEFES DE ESTADO Y REPRESENTANTES DE LOS DISTINTOS PAISES"

FECHA DE SANCION: 14 DE ABRIL DE 2004.

Consta de (.....) folios.

AÑO 2004

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

I-0008-2004

Ley Nº. 5530

E 127 F051/2004.

ASUNTO: "LEY DEZ ADHESION DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, AL COMPROMISO

CON EL BIENESTAR DE LA MUJER Y EL NIÑO, ASUMIDO POR EL SEÑOR PRESIDEN

TE DE LA NACION EN REUNION CON JEFES DE ESTADO Y REPRESENTANTES DE //

LOS DISTINTOS PAISES".

FECHA DE SANCION: 14 DE ABRIL DE 2004.

CONSTA DE (32) FOLIOS.

Contenido - BU - Incl - SV - JL (31/3/04)

I-a) S -

H. Cámara de Senadores SAN LUIS

H.C.S. N° 109 Folio 267 Año 2004

Fecha de Presentación: 06-04-04 (16:40h)

H.C.D. N° 127 Folio 051 Año 2004

Fecha de Presentación: 7.04.04

INICIADO POR: Comisión Senado: Derechos Humanos y Familia

Comisión Diputados: Derechos Humanos y Familia

ASUNTO: Proyecto de Ley de modificación de la Ley N° 5382, que ha analizado la Ley N° 4963 (admisión de la Promoción de San Luis, al compromiso con el bienestar de las mujeres y el niño, asumido por el Presidente de la Nación en reunión con Jefes de Estado y Representantes de los distintos países). -

Decreto N° 29/04 - Conjunto - Anonimidad

TRAMITE

H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRADA

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
ENTRADA

Fecha:

Fecha:

Comisión de:

Comisión de:

Fecha de Despacho:

Fecha de Despacho:

Despacho N° de Orden del Día

Despacho N° de Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA REVISION

Fecha:

SEGUNDA REVISION

Fecha:

ULTIMA REVISION

Fecha:

ULTIMA REVISION

Fecha:

Fecha:

SANCION N° 5530/04 (14.04.2004)

PROMULGADA EL

CONSTA DE FOLIOS



San Luis, 6 de abril de 2004



SRA. PRESIDENTE
HONORABLE CAMARA DE SENADORES
Dña. BLANCA RENEE PEREYRA
S-----/-----D:

De mi mayor consideración:

Elevo a Ud. el siguiente Despacho que fuera aprobado en la Comisión Bicameral de Control y Seguimiento Legislativo que debe tener origen en la Cámara de Senadores:

• **Comisión de Derechos Humanos y Familia.-**

- Ley 4963, de adhesión de la Provincia al Compromiso con el Bienestar de la mujer y el niño.- Según reunion entre el Jefe de Estado y // otros países; despacho emitido por Unanimidad. Informa: Senadora Maria Antonia Salino.-

Se adjunta original con sus copias y actas correspondientes.-

Atentamente.-

PRESIDENTE
Comision Bicameral de C. y Seg. Legislativo

ROGO MENEDEZ
Senador de Senadores Justicialistas
Provincia de San Luis

SECRETARIA LEGISLATIVA HONORABLE CAMARA DE SENADORES Recibido Fecha: 06-04-2004 Hora: 16:40 Lelivot
--

6 de Abril de 2004

A la Comisión Bicameral
De Control y Seguimiento Legislativo



S _____ / _____ D

Informo a Usted que adjunto a la presente se remiten los despachos de ratificación que han sido tratados en la última reunión de la Comisión de Derechos Humanos y Familia de ambas Cámaras (30 de marzo de 2004):

- 4321 DECLARA OBLIGATORIA LA ASISTENCIA DENTAL DE LOS MENORES DE EDAD, ESCOLAR PRIMARIA EN EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA.-
- 4894 PROFILAXIS PARA LA MUJER EMBARAZADA CON FACTOR R.H.-
- 4963 ADHESION DE LA PCIA. AL COMPROMISO CON EL BIENESTAR DE LA MUJER Y EL NIÑO.-SEGUN REUNION ENTRE EL JEFE DE ESTADO Y // OTROS PAISES.-
- 5318 Autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar subasta y/o venta directa de bienes inmuebles "Complejo Urbanístico La Punta".-

Atentamente.

Dra. ESTELA BEATRIZ IRUSTA
Diputada Provincial (P.J.)
H. Cámara de Diputados (S.L.)



DESPACHO CONJUNTO N° 29 Unanimidad.

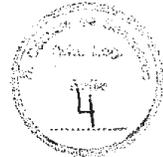
HONORABLE LEGISLATURA.

Vuestras Comisiones de Derechos Humanos y Familia de ambas Cámaras, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 5382, que dispone la revisión de la totalidad de la Legislación de la Provincia, habiendo analizado la Ley 4.963 y por la razón que darán los miembros informantes, Señora Sen. María Antonia Salino, y Dip. Estela Beatriz Irusta, os aconseja la aprobación del siguiente despacho dado por unanimidad.-

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

- Art. 1°.- ADHERIR la Provincia de San Luis, al Compromiso con el Bienestar de la Mujer y el Niño asumido por el Presidente de la Nación Argentina, en la reunión cumbre llevada a cabo en septiembre de 1990 con otros Jefes de Estado y Representantes de distintos países.
- Art. 2°.- FACULTASE al Poder Ejecutivo de la Provincia, a implementar, instrumentar y adecuar las políticas y medidas tendientes al logro de los objetivos generales y específicos previstos en el citado compromiso, mediante la aplicación efectiva de los programas elaborados con esa finalidad en dicha reunión.
- Art. 3°.- FACULTASE al Poder Ejecutivo de la Provincia a reglamentar la presente Ley.
- Art. 4°.- Derogar la Ley N° 4.963.
- Art. 5°.- De forma.-



SALA DE COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

de las Honorables Cámara de Senadores y Diputados de San Luis, a los treinta días del mes de marzo del dos mil cuatro.-

MIEMBROS PRESENTES :

DIPUTADOS: Estela B. Irusta, Maria Ciccarone de Olivera Aguirre, Domingo Flores, Ana Alicia Gomez, Andrés Vallone, Marcelina Lucero de Bressano, María Elena D'Andrea, Jorge De Prado y Jorge Daniel Olagaray.

SENADORES: María Antonia Salino y Orlando Grillo.

CAMARA DE ORIGEN PARA SU TRATAMIENTO: CAMARA DE SENADORES.

ANDRES VALLONE
Diputado Provincial
Cámara de Diputados (S.L.)

ANA ALICIA GOMEZ
Diputada Provincial (P.J.)
Cámara de Diputados - San Luis

DOMINGO E. FLORES
Diputado Provincial
H Cámara de Diputados - San Luis

MARCELINA J. LUCERO DE BRESSANO
Diputada Provincial
Cámara de Diputadas - San Luis

JORGE DE PRADO
DIPUTADO PROVICIAL (U.G.R.)
Cámara de Diputados - San Luis

MARIA ELENA D'ANDREA
Diputada Provincial
Cámara de Diputados - San Luis

DR. ESTELA BEATRIZ IRUSTA
Diputada Provincial (P.J.)
H. Cámara de Diputados (S.L.)

Legislatura de San Luis

Ley N° 4.963

H. C. de Diputados

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley



Art. 1º.- ADHERIR la Provincia de San Luis, al Compromiso con el Bienestar de la Mujer y el Niño asumido por el Presidente de la Nación Argentina, en la reunión cumbre llevada a cabo en setiembre de 1990 con otros Jefes de Estado / Representantes de distintos países .-

Art. 2º.- FACULTASE al Poder Ejecutivo de la Provincia, a implementar, instrumentar y adecuar las políticas y medidas tendientes al logro de los objetivos generales y específicos previstos en el citado compromiso, mediante la aplicación efectiva de los programas elaborados con esa finalidad en dicha reunión .-

Art. 3º.- FACULTASE al Poder Ejecutivo de la Provincia a reglamentar la presente Ley .-

Art. 4º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-
RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a los nueve días del mes de setiembre del año mil novecientos noventa y dos .-

[Signature]
Dr. JOSE ARNALDO MIRABILE
VICE PRESIDENTE 1º.
H. CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE SAN LUIS

[Signature]
Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

[Signature]
Dr. BERNARDO PASCUAL QUINZIO
PRESIDENTE
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

[Signature]
Dr. ROBERTO CABANEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara Dip. San Luis

[Signature]
Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Diputados
San Luis

[Signature]
Dr. JUAN OMAR BERNANDEZ
Secretario Legislativo
H. Senado

ES FOTOCOPIA

[Signature]
Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

[Signature]
Dr. OSCAR PALACIOS
Pre-Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados
Pols. de San Luis

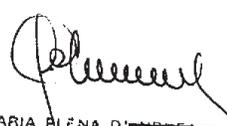
En la Ciudad de San Luis a los treinta días del mes de Marzo del año dos mil cuatro, siendo la hora diez, se reúne la Comisión de Derechos Humanos, con quorum suficiente para tratar los temas acordados. A tal efecto los miembros de total acuerdo resolvieron: Ratificar las siguientes leyes 5318 (Donde el Estado Provincial autoriza la venta de bienes inmuebles de la Ciudad de la Punta), Ley 5220 De Protección al Discapacitado, ley 4963 Adhesión de la Provincia al compromiso con el Bienestar de la Mujer y el Niño, ley 4894 Profilaxis de la Mujer Embarazada con factor RH, ley 4321 Declara Obligatoria la Asistencia Dental de los Menores de Edad, derogar ley 4756 Creación Secretaría de la Mujer y ratificar y actualizar Ley 3986 y sus modificatorias "De Asignaciones Familiares". Suando las 11:30 horas se da por finalizada la reunión.

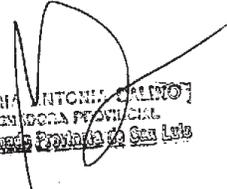

ANA ALICIA GÓMEZ
Diputada Pcial. P.J.
Cámara de Diputados - San Luis

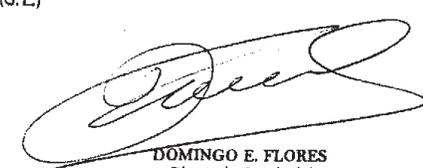

Dra. ESTELA BEATRIZ IRUSTA
Diputada Provincial (P.J.)
H. Cámara de Diputados


MARCELINA J. LUCERO DE BRESSANO
Diputada Provincial
Cámara de Diputados - San Luis


ANDRÉS VALLONE
Diputado Provincial
Cámara de Diputados (S.L.)


MARIA ELENA D'ANDREA
Diputada Provincial
Cámara de Diputados - San Luis


MARIA ANTONIA GALINO
SENADORA PROVINCIAL
H. Senado Provincial de San Luis


DOMINGO E. FLORES
Diputado Provincial
H Cámara de Diputados-San Luis



SUMARIO
HONORABLE CAMARA DE SENADORES
XVII PERIODO ORDINARIO BICAMERAL
1º Reunión- 1º Sesión Ordinaria – Miércoles 7 de Abril del Año 2.004.-
ASUNTOS ENTRADOS

I - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1.- Nota N° 57/2003 adjuntando Solicitud de Acuerdo para designar al Dr. Eduardo Segundo Allende como Fiscal de Estado.- (Expte. N° 83-HCS-03)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

II - COMUNICACIONES DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota N° 137/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382, se han analizado las Leyes Nros. 5130 y 5141 (Consejo de la Magistratura - Reglamentación del Artículo 199 de la Constitución Provincial)".- (Expte. N° 94-HCS-04)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-
- 2.- Nota N° 138/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382, se ha analizado la Ley N° 5202 (Registro de Deudores Alimentarios Morosos)".- (Expte. N° 95-HCS-04)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-
- 3.- Nota N° 139/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382, se ha analizado la Ley N° 5286 (Beneficios para Jubilados y Pensionados)".- (Expte. N° 96-HCS-04)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-
- 4.- Nota N° 140/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382, se ha analizado la Ley N° 2870 (Estructura y Funciones de la Autoridad Minera)".- (Expte. N° 97-HCS-04)
A - CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERIA.-
- 5.- Nota N° 141/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: En el marco de la Ley N° 5382, se ha analizado la Ley N° 3990 (Ley de Tambos).- (Expte. N° 98-HCS-04)
A - CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERIA.-
- 6.- Nota N° 142/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: En el marco de la Ley N° 5382, se ha analizado la Ley N° 4982 (Adhesión a las Leyes Nacionales Nros. 24.196 y 24.224 de Inversiones Mineras y Reordenamiento Minero).- (Expte. N° 99-HCS-04)
A - CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERIA.-

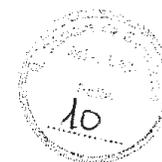


- 7.- Nota N° 143/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: En el marco de la Ley N° 5382, se ha analizado la Ley N° 4108 (Ley Náutica).- (Expte. N° 100-HCS-04)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERIA.-
- 8.- Nota N° 144/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: En el marco de la Ley N° 5382, se han analizado las Leyes Nros. 4966 y 5077 (Ley de Regulación de Energía Eléctrica).- (Expte. N° 101-HCS-04)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERIA.-
- 9.- Nota N° 145/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: En el marco de la Ley N° 5382, se han analizado las Leyes Nros. 4848 y 4871 (Ley de Desarrollo Forestal).- (Expte. N° 102-HCS-04)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERIA.-
- 10.- Nota N° 146/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: En el marco de la Ley N° 5382, se han analizado las Leyes Nros. 5093 y 5215 y Decreto Reglamentario N° 88-HyOP (SEH)-97 (Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial).- (Expte. N° 103-HCS-04)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-
- 11.- Nota N° 147/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: En el marco de la Ley N° 5382, se han analizado las Leyes Nros. 4093 y 5408 (Adhesión al Convenio aprobado por la Ley Nacional N° 22.172 “Comunicaciones entre Tribunales de la República”).- (Expte. N° 104-HCS-04)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-
- 12.- Nota N° 135/2004, adjuntando copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5499 referida a: “Ley de Protección del Venado o Ciervo de las Pampas”.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 13.- Nota N° 161/2004, adjuntando copia auténtica de Declaración N° 01/2004 por la que solicita al Poder Ejecutivo Nacional el pago inmediato de la deuda total que mantiene con la Provincia.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 14.- Nota N° 561/2003, comunicando Sanción Legislativa N° 5414 referida a: “Autorizar al Poder Ejecutivo y Legislativo Municipal de la Ciudad de San Luis a instalar su público despacho en ámbito del Palacio Legislativo”.-
A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-



III - COMUNICACIONES OFICIALES:

- 1.- Nota del Secretario Administrativo de este Honorable Senado, adjuntando Anteproyecto de Resolución referido a: "Incrementar los montos establecidos en los Incisos a), b), c) y d) de la Resolución N° 39-HCS-88, de acuerdo a lo previsto por la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia".- (Expte. N° 878-ME-03)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMIA.-
- 2.- Nota N° 287 del Ministerio de la Legalidad y Relaciones Institucionales comunicando Decreto N° 2088/03 por el que se promulga la Sanción Legislativa N° 5414.- (Expte. N° 931-ME-03)
A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-
- 3.- Nota del Presidente de la Comisión Bicameral de Enlace, comunicando copia de Resolución N° 142/03 de la Defensoría del Pueblo referida a: "Complejo de las Lagunas de Guanacache".- (Expte. N° 935-ME-03)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERIA.-
- 4.- Nota del Presidente de la Comisión Bicameral de Enlace, comunicando copia de Resolución N° 120 de la Defensoría del Pueblo referida a: "Denuncia de la ONG Control Popular sobre deficiencias del Acueducto Río Grande - San Luis".- (Expte. N° 936-ME-2003)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERIA.-
- 5.- Nota 3413/03 de la Defensoría del Pueblo, comunicando Resolución N° 150/03 referida a: "Problemática con la Banca Nazionale del Lavoro, Sucursal San Luis".- (Expte N° 937-ME-03)
A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-
- 6.- Nota N° 3453/03 de la Defensoría del Pueblo, comunicando Resolución N° 149/03 sobre instructivo destinado a la selección de abanderados de la Escuela N° 48 Faustino Berrondo de San Francisco del Monte de Oro.- (Expte. N° 944-ME-03)
A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-
- 7.- Nota N° 3445/03 de la Defensoría del Pueblo, comunicando Resolución N° 153/03 referida a: "Instar al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a dictar la reglamentación correspondiente a la implementación del Sistema de Prestaciones por Desempleo".- (Expte. N° 945-ME-03)
A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-
- 8.- Nota N° 459/03 de la Secretaría Electoral Provincial, comunicando el Acta N° 674/03 (rectificatoria) del Tribunal Electoral Provincial de los candidatos provinciales electos en los comicios del 23 de noviembre del 2003.- (Expte. N° 946-ME-03)
A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-



- 9.- Nota de la Intendente Municipal de la Ciudad de San Luis, comunicando las Actas Nros. 20/03 (Resultado Electoral), 673/03 Proclamación del Tribunal Electoral Provincial, 1/03 del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Luis y 530/03 (Toma de Juramento Miembros Gabinete).- (Expte. N° 959-ME-03)
A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-
- 10.- Nota N° 3541/03 de la Defensoría del Pueblo, comunicando Resolución N° 155/03 referida a: "Instar al Jefe de Programa Infraestructura Turística y Transporte a tomar acciones administrativas y/o legales correspondientes a que las Empresas de Transporte de pasajeros, brinden un servicio adecuado".- (Expte. N° 969-ME-03)
A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-
- 11.- Nota del Presidente del Superior Tribunal de Justicia remitiendo Informe Anual del Superior Tribunal de Justicia Año 2003.- (Expte. N° 1000-ME-03)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE LEGISLACION GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-
- 12.- Nota 190/04 de la Defensoría del Pueblo, comunicando Resolución N° 9/04 por la que solicita Informe al Programa de Infraestructura Hídrica sobre si ha autorizado a la Cooperativa de Agua Potable de Merlo utilizar agua para riego y la extracción del cien por ciento de los recursos del arroyo Piedra Blanca.- (Expte. N° 72-ME-04)
A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-
- 13.- Nota 209/04 de la Defensoría del Pueblo, comunicando Resolución N° 6/04 por la cual designa una comisión de agentes que se desempeñan en la Defensoría del Pueblo, para tomar conocimiento de los menores albergados en la Colonia Hogar.- (Expte. N° 73-ME-04)
A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-
- 14.- Nota 213/04 de la Defensoría del Pueblo, comunicando Resolución N° 12/04 por la que insta a la Empresa Telefónica de Argentina a la instalación de teléfonos públicos en la Ruta Provincial N° 9 acceso a la localidad de Carolina.- (Expte. N° 75-ME-04)
A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-
- 15.- Nota N° 262/04 de la Defensoría del Pueblo, comunicando Resolución N° 18/04 sobre reclamos efectuados por vecinos de la localidad de Juana Koslay.- (Expte. N° 97-ME-04)
A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-
- 16.- Nota N° 373/04 de la Defensoría del Pueblo, comunicando Resolución N° 142/03 por la que solicita se Declare de Interés Legislativo a los Humedales de Guanacache".- (Expte. N° 142-ME-04)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE LEGISLACION GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-
- 17.- Oficio N° 74/04 del Superior Tribunal de Justicia en los autos caratulados: "Sabaini Zapata Jorge Eduardo s/eleva Información sumario", adjuntando Resolución N° 46-STJSL-04.- (Expte. N° 175-ME-04)
A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-

IV - PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:

- 1.- Nota de la Secretaria General de la Universidad Nacional de San Luis, comunicando Resolución del Consejo Superior N° 215/03 referida a: "Adhesión al pedido de distintos sectores políticos y sociales y derechos humanos, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial el veto de la Ley N° 5412 que reforma el Código de Procedimientos Criminales".- (Expte. N° 923-ME-03)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE LEGISLACION GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-
- 2.- Nota N° 60/03 de la Comisión de Derechos Humanos de San Luis solicitando se prorroguen los términos fijados en la Ley N° 5375 (Ejecución de vivienda única).- (Expte. N° 992-ME-03)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-
- 3.- Nota del Hospital Escuela de Salud Mental, comunicando situación laboral de dicho personal. (Expte. N° 105-ME-04)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-
- 4.- Mensaje N° 305 del Presidente de la Legislatura de Neuquén, comunicando Resolución N° 662 respaldando las acciones realizadas de agrupaciones de ex trabajadores de YPF y Gas del Estado, para resolver la situación frente al Programa de Propiedad Participada.- (Expte. N° 118-ME-04)
A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-
- 5.- Mensaje N° 130 de la H. Cámara de Diputados de Santa Cruz, comunicando Resolución N° 2/04 por la que respalda al Poder Ejecutivo Nacional en su firme posición frente a las negociaciones que está llevando ante Organismos multilaterales de crédito y acreedores privados.- (Expte. N° 185-ME-04)
A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-

V- PROYECTO DE DECLARACION:

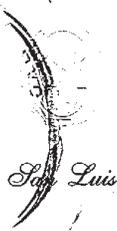
- 1.- De la Señora Senadora Dña. María Antonia Salino, en el Proyecto de Declaración caratulado: "Manifiesta repudio a los actos de usurpación de edificios municipales".- (Expte. N° 01-HCS-04)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-
- 2.- Del H. Cuerpo de Senadores, en el Proyecto de Declaración caratulado: "Insta al Presidente de la Nación a restituir los Fondos Provinciales retenidos indebidamente".- (Expte. N° 105-HCS-04)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMIA.-



VI - DESPACHOS DE COMISION:

- 1.- De las Comisiones de Derechos Humanos y Familia de Cámara de Senadores y Diputados en el Proyecto de Ley caratulado: En el marco de la Ley N° 5382 se ha analizado la Ley N° 4894 (Profilaxis de Isoinmunización).- (Expte. N° 106-HCS-04)
DESPACHO CONJUNTO N° 26/04 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA.-
- 2.- De las Comisiones de Derechos Humanos y Familia de Cámara de Senadores y Diputados en el Proyecto de Ley caratulado: En el marco de la Ley N° 5382 se ha analizado la Ley N° 4321 (Declara obligatoria la asistencia dental de los menores de edad escolar primaria en todo el territorio de la Provincia).- (Expte. N° 107-HCS-04)
DESPACHO CONJUNTO N° 27/04 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA.-
- 3.- De las Comisiones de Derechos Humanos y Familia de Cámara de Senadores y Diputados en el Proyecto de Ley caratulado: En el marco de la Ley N° 5382 se ha analizado la Ley N° 5318 (Autoriza al Poder Ejecutivo Provincial, a vender en el marco de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público, bienes de dominio privado del Complejo Urbanístico La Punta).- (Expte. N° 108-HCS-04)
DESPACHO CONJUNTO N° 28/04 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA.-
- 4.- De las Comisiones de Derechos Humanos y Familia de Cámara de Senadores y Diputados en el Proyecto de Ley caratulado: En el marco de la Ley N° 5382 se ha analizado la Ley N° 4963 (Adhesión de la Provincia de San Luis, al compromiso con el Bienestar de la Mujer y el Niño, asumido por el Sr. Presidente de la Nación en reunión con Jefes de Estado y Representantes de los distintos países).- (Expte. N° 109-HCS-04)
DESPACHO CONJUNTO N° 29/04 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA.-
- 5.- De la Comisión de Presupuesto Hacienda y Economía del H. Senado y Finanzas Obras Públicas y Economía de la H. Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley caratulado: En el marco de la Ley N° 5382, se han analizado y se derogan 264 leyes.- (Expte. N° 110-HCS-04)
DESPACHO CONJUNTO N° 30/04 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA.-

VII - LICENCIAS:



Media Sanción

N° 31-HCS-04...

H. Cámara de Senadores

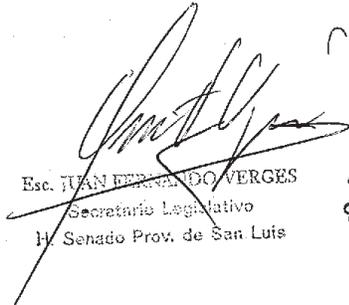
Proyecto de Ley



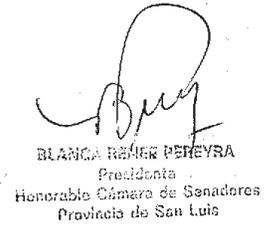
*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley*

- ARTICULO 1°.- ADHERIR la Provincia de San Luis, al Compromiso con el Bienestar de la Mujer y el Niño asumido por el Presidente de la Nación Argentina, en la reunión cumbre llevada a cabo en septiembre de 1990 con otros Jefes de Estado y Representantes de distintos países.-
- ARTICULO 2°.- FACULTASE al Poder Ejecutivo de la Provincia, a implementar, instrumentar y adecuar las políticas y medidas tendientes al logro de los objetivos generales y específicos previstos en el citado compromiso, mediante la aplicación efectiva de los programas elaborados con esa finalidad en dicha reunión.-
- ARTICULO 3°.- FACULTASE al Poder Ejecutivo de la Provincia a reglamentar la presente Ley.-
- ARTICULO 4°.- Derogar la Ley N° 4.963.-
- ARTICULO 5°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a siete días del mes de Abril del año dos mil cuatro.-


 Esc. JUAN FERNANDO VERGES
 Secretario Legislativo
 H. Senado Prov. de San Luis


 Poder Legislativo
 Secretaría Legislativa
 Cámara de Senadores
 San Luis


 BLANCA RENÉE PEHÉYRA
 Presidenta
 Honorable Cámara de Senadores
 Provincia de San Luis

Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaria Legislativa

SAN LUIS, 7 de Abril de 2.004.-

Al Sr. Presidente de la
H. Cámara de Diputados
Dr. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
S./D.

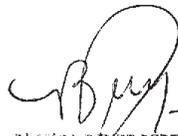
Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente, la siguiente documentación:

- 1.- Expte. N° 109-HCS-04, Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382, se ha analizado la Ley N° 4963 (Adhesión de la Provincia de San Luis, al compromiso con el Bienestar de la Mujer y el Niño, asumido por el Sr. Presidente de la Nación en reunión con Jefes de Estado y Representantes de los distintos países)". Sancionado en esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 7 de Abril del presente año. Constando de ¹⁴.....fs. útiles.

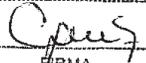
Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-
aeo


Es: **JUAN FERNANDO VERGES**
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis


Poder Legislativo
Secretaria Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


BLANCA RINCE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

NOTA N° 211-HCS-04.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
Fecha: 7.04.04 Hora: 20:00
Fojas: CATORCE (14) 
FIRMA

H. Cámara Diputados
FOL
15
8c

R 127 F 051/2004



Sra Salino.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra la señora senadora por el departamento La Capital.

Sra. Salino.- Señora presidenta, señores senadores: vamos a tratar el despacho N° 29. Este Proyecto de Ley ha sido aprobado en forma unánime por las Comisiones de ambas Cámaras y en el mismo se propone ratificar la Ley N° 4963, por la cual la Provincia adhiere al compromiso con el bienestar de la mujer y el niño, que en el año 1990 el Presidente de la Nación, en conjunto con otros Jefes de Estado y representantes de diferentes países, firmaron. Como la Inclusión Social y el respeto irrestricto de los Derechos Humanos son pilares fundamentales y el eje del Gobierno Provincial, es que ratificar la Ley que nos ocupa no es sino una muestra más de la decisión inquebrantable de seguir trabajando por una Provincia justa y de todos, que protege a los más desprotegidos, por ello descuento que los señores senadores aquí presentes me acompañen con su voto afirmativo ratificando en general y en particular la ratificación de la Ley N° 4963. Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Vamos a votar la Ley N° 4963 con Media Sanción de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

21

MOCION

Sra. Salino.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra la señora senadora por el departamento La Capital.

SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

2ª SESIÓN ORDINARIA – 2ª REUNIÓN – 14 DE ABRIL DE 2004

ASUNTOS ENTRADOS:



I – RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:

- 1 – Resolución de Presidencia N° 24-P-CD-04 otorga licencia por razones de enfermedad al señor Profesor Julio César Vallejos Pro-Secretario Legislativo, la que deberá ser refrendada por la Cámara de Diputados. (MdeE 328 F. 050/04). Expediente Interno N° 171 Folio 077 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION

II – COMUNICACIONES OFICIALES:

a) - De la Cámara de Senadores:

- 1 – Nota N° 207-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en segunda revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 2870 (“Estructura y Funciones de la Autoridad Minera”). Despacho Conjunto N° 76/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Nilo Miguel Vilchez y por la Cámara de Senadores el señor Senador Carlos Juan García. Expediente N° 098 Folio 041 Año 2004. Expediente Interno N° 168 Folio 077 Año 2004.

CAMARA DE ORIGEN: DIPUTADOS

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

- 2 – Nota N° 208-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 4894 (“Profilaxis de Isoinmunización”). Despacho Conjunto N° 26/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada Estela Beatriz Irusta y por la Cámara de Senadores la señora Senadora María Antonia Salino. Expediente N° 124 Folio 050 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

- 3 – Nota N° 209-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 4321 (“Declarase obligatoria la asistencia dental de los menores, en edad escolar primaria, en todo el territorio de la Provincia”). Despacho Conjunto N° 27/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada Estela Beatriz Irusta y por la Cámara de Senadores la señora Senadora María Antonia Salino. Expediente N° 125 Folio 050 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

- 4 – Nota N° 210-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 5318 (“Autoriza al Poder Ejecutivo Provincial, a vender en el marco de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público, bienes del dominio privado del Complejo Urbanístico La Punta”). Despacho Conjunto N° 28/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada Estela Beatriz Irusta y por la Cámara de Senadores la señora Senadora María Antonia Salino. Expediente N° 126 Folio 050 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

- 5 – Nota N° 211-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 4963 (“Adhesión de la provincia de San Luis al compromiso con el Bienestar de la Mujer y el Niño, asumido por el señor Presidente de la Nación en reunión con Jefes de Estado y representantes de los distintos países”). Despacho Conjunto N° 29/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada Estela Beatriz Irusta y por la Cámara de Senadores la señora Senadora María Antonia Salino. Expediente N° 127 Folio 051 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

b) - De otras Instituciones:

- 1 – Nota S/N de la señora Karina Elizabeth Álvarez del Departamento de Informática de la Cámara de Diputados, mediante la cual adjunta CD conteniendo Backup realizado el día 7 de abril del corriente año, solicitado en Memorandum de fecha 25 de febrero de 2004. (MdeE 330 F. 050/04). Expediente Interno N° 166 Folio 076 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2 - Nota S/N del Comisario Mayor Juan Alberto Guzmán Jefe de la División Seguridad del Palacio Legislativo, eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día 07 de abril del corriente año. (MdE: 331 F. 050/04). Expediente Interno N° 167 Folio 076 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3 - Nota de Intendentes Comisionados de la provincia de San Luis, manifestando su total disconformidad con el proyecto de reforma parcial a la Ley de Régimen Municipal. (MdE 337 F 051/04). Expediente Interno N° 169 Folio 077 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

4 - Nota del doctor Domingo Flores (h) Presidente del Colegio de Magistrados hace conocer modificaciones a la Ley Orgánica de la Administración de Justicia. (MdE 338 F 051/04). Expediente Interno N° 170 Folio 077 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

III - PROYECTOS DE LEY

1 - Con fundamentos de los señores Diputados del Bloque UCR - MOVIMIENTO CIUDADANO referido a: "Creación de la Procuración Penitenciaria". Expediente N° 132 Folio 052 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

IV - PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES:

1 - Con fundamentos de los señores Diputados del Bloque UCR - MOVIMIENTO CIUDADANO referido a: "Solicita se informe por el área que corresponda sobre los hechos ocurridos con la señora Silvia Mónica Aguilar y señor Félix Dip mediadores comunitarios". Expediente N° 006 Folio 757 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

V - DESPACHOS DE COMISIONES:

1 - De la Comisión de Negocios Constitucionales en el Expediente N° 082 Folio 036 Año 2004 Proyecto de Ley referido a: Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a llamar a Convocar a Consulta Popular respecto a la continuidad o no del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis". Miembro Informante diputado Jorge Osvaldo Pinto.

DESPACHO CONJUNTO N° 97 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DIA

2 - De la Comisión de Asuntos Constituciones y Labor Parlamentarios de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la "Ley Orgánica de la Administración de Justicia de la provincia de San Luis". Expediente N° 128 Folio 051 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS.**

DESPACHO CONJUNTO N° 98 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

3 - De la Comisión de Asuntos Constituciones y Labor Parlamentarios de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza el Código Contravencional de la provincia de San Luis Expediente N° 129 Folio 051 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS.**

DESPACHO CONJUNTO N° 99 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

4 - De la Comisión de Asuntos Constituciones y Labor Parlamentarios de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan UN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO (1.228) leyes. Expediente N° 130 Folio 052 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Jorge Osvaldo Pinto, Nilo Miguel Vilchez, Rosalinda Lucero de Garcés, José Roberto Cabañez y María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez; Carlos Juan Cargía, Pablo Alfredo Bronzi, Jorge Omar Moran e Ida Gregoria García de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS.**

DESPACHO CONJUNTO N° 100 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 5 - De la Comisión de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se ha analizado la ley N° 5266 ("Creación de la Universidad Provincial de San Luis"). Expediente N° 131 Folio 052 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS.

DESPACHO CONJUNTO N° 101 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 6 - De la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería de la Cámara de Senadores y la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se ha analizado la Ley N° 952 ("Código Rural de la provincia de San Luis"). Expediente N° 133 Folio 053 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Nilo Miguel Vilchez por la Cámara de Senadores el señor senador Carlos Juan García. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS.**

DESPACHO CONJUNTO N° 102 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 7 - De la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes N° 4869, 4944, 5155 ("Carrera Sanitaria"). Expediente N° 134 Folio 053 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Manuel Salvador Cano y por la Cámara de Senadores el señor senador Pablo Alfredo Bronzi. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 103 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 8 - De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4905 ("Crea Categorías de Establecimientos Faenadores dentro de la provincia de San Luis"). Expediente N° 135 Folio 053 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 104 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 9 - De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5035 ("Desregulación Económica"). Expediente N° 136 Folio 054 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 105 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

VI - ORDEN DEL DIA:

a) CON PREFERENCIA PARA LA SESION DE LA FECHA O SESIONES SUBSIGUIENTES:

- 1 - Expediente N° 052 Folio 026 Año 2004, Despacho Conjunto N° 43/04 - Mayoría de la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382, (Disponer la revisión de la totalidad de la Legislación Vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5335 ("Declara la necesidad y conveniencia de la reforma de la Constitución de la Provincia, sancionada en el año 1987"). Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Doctor Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor Senador Víctor Hugo Menéndez.

VII - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO

vm/JS

13/04/04



Sr. Presidente (Sergnese): Tienen la palabra los Señores Presidentes de Bloques para que hagan las manifestaciones que estimen pertinentes al respecto.

Tiene la palabra el Presidente del Bloque Movimiento Nacional y Popular, Carmelo Mirábile.

Sr. Mirábile: Señor Presidente, Señores Diputados: este Bloque va a pedir el tratamiento sobre tablas, de acuerdo al Sumario del Orden del Día, del Romano II, Apartado A), Puntos 1), 2), 3), 4) y 5), Despachos que vienen con Media Sanción del Senado de la Provincia. Luego, en el Romano V, Despachos de Comisiones, Puntos 1), 2), 3), 4), 5), 6), 7), 8) y 9).

Con respecto al Romano III, Punto 1), pedimos que pase a Comisión. Y con respecto al Romano IV, Punto 1), también que pase a Comisión. Luego, en el Romano VI, Orden del Día, también pedimos que pase con preferencia para la Sesión próxima o Sesiones subsiguientes. Muchas gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Tienen la palabra los otros Presidentes de Bloques.

Sr. Haddad: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene la palabra el Diputado Haddad, Bloque U.C.R.-Movimiento Ciudadano.

Sr. Haddad: Gracias, Señor Presidente. Nuestro Bloque va a pedir el tratamiento sobre tablas del Romano IV, Punto 1).

Respecto a lo manifestado por el Presidente del Bloque Oficialista, de acuerdo a lo adelantado en la Reunión de Labor Parlamentaria, estamos de acuerdo con el tratamiento sobre tablas de todos los Puntos mencionados, con excepción del Romano V, Punto 1). Nada más.

Sr. Presidente (Sergnese): Perdón, no le escuché lo último.

Sr. Haddad: Que respecto a lo manifestado por el Presidente del Bloque Oficialista, estamos de acuerdo con los tratamientos sobre tablas que él ha mencionado, con excepción del Romano V, Punto 1). Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Diputado.

Sra. Sirabo: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene la palabra la Diputada Patricia Sirabo.

Sra. Sirabo: Gracias, Señor Presidente. Tal cual lo manifesté ayer en Reunión Parlamentaria, doy el tratamiento sobre tablas a todos los temas, inclusive el que ha pedido el Diputado Haddad, menos el Romano V, Punto 1). Gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señora Diputada.

Sr. Zeballos: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene la palabra el Diputado Zeballos.

Sr. Zeballos: Sí, Señor Presidente: para prestar conformidad al tratamiento sobre tablas, menos en el Romano V, Punto 1); y prestar



conformidad del tratamiento sobre tablas del Romano III, Punto 1).

Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputado.

Si ningún otro Diputado hace uso de la palabra, se va a dar la oportunidad a quienes han solicitado el tratamiento sobre tablas para que den las razones de urgencia para su tratamiento.

Tiene la palabra el Diputado Carmelo Mirábile.

Sr. Mirábile: Gracias, Señor Presidente. Este Bloque considera que para dar cumplimiento a la Ley de Revisión Total de las Leyes de la Provincia es necesario que podamos ir tratando, en carácter de urgente, todos los temas que están en el Sumario del día de hoy, excepto los que hemos pedido que pasen a Comisión y Sesiones subsiguientes; y pedirle a esta Banca que nos acompañen.

También que sirvan estos fundamentos para todo lo que está dentro del Sumario en el día de hoy del tratamiento sobre tablas. Gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputado.

Sr. Haddad: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene la palabra el Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias, Señor Presidente. Insistimos con que todos los Despachos de Comisión que hacen a la Revisión de Leyes y que ya tienen Despachos, a los efectos de ganar tiempo hasta el 30 de Abril, estamos de acuerdo con su tratamiento sobre tablas. Pero entendemos que el Romano V, Punto 1), no es una Ley en Revisión, sino que es un Despacho de Comisión por Mayoría que perfectamente puede ir al Orden del Día y ser tratado en la Sesión siguiente, y creemos además que en el caso particular de este Proyecto no hay ninguna razón de urgencia válida para tratarlo sobre tablas. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputado.

Atento a las manifestaciones de los Señores Presidentes de Bloques, si les parece bien, vamos a someter a votación el tratamiento sobre tablas, en forma conjunta, de aquellos temas donde no hay disidencia, y luego voy a someter a votación el Romano V, Punto 1), y también el Romano IV, Punto 1), y la preferencia al tema del Orden del Día. En ese orden voy a someter a votación.

Sr. Haddad: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene la palabra el Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Nuestro Bloque quería fundamentar el motivo...

Sr. Presidente (Sergnese): Perdón, tiene la palabra, es cierto, tiene la palabra el Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Pensé que íbamos a votar primero lo que había pedido el Presidente del Bloque.

Sr. Presidente (Sergnese): ¡Cómo usted quiera! Diputado, dé primero las razones de urgencia al pedido de tratamiento sobre tablas.

Sr. Haddad: Gracias, Señor Presidente. Nosotros estamos pidiendo, Señor Presidente, el tratamiento sobre tablas de este Pedido de



funcionario y ya nos dimos por conforme con eso; me parece, Señor Presidente, que estamos en lugar de defender el sistema al cual decimos representar, estamos atentando contra el sistema y en definitiva va a terminar hecha trizas la democracia. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputado.

En consecuencia, vamos ahora a someter a votación la solicitud sobre tablas. Y, vamos a someter a votación en forma conjunta la petición de tratamiento sobre tablas del Romano II inciso a) Puntos: 1, 2, 3, 4 y 5. Y el Romano V, Puntos: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 en forma conjunta. Los que estén por la afirmativa, sirvanse levantar la mano.
-Así se hace-

Aprobado por unanimidad.

Vamos a someter ahora a votación, el pedido de tratamiento sobre tablas del Romano V, Punto 1. Los que estén por la afirmativa, sirvanse levantar la mano.

Así se hace

Aprobado por 30 votos.

Vamos a someter ahora a votación, el pedido de tratamiento sobre tablas del Romano IV, Punto 1, Los que estén por la afirmativa, sirvanse levantar la mano.

-Así se hace-

11 votos, rechazado el pedido de tratamiento sobre tablas.

Vamos a someter ahora a votación, la Solicitud de Preferencia para la Sesión del día 21/04/04 o subsiguientes del Romano VI, Punto 1, que estaba en el Orden del Día. Los que estén por la afirmativa, sirvanse levantar la mano.

-Así se hace-

Aprobado por unanimidad. Perdón, hay dos votos que no votaron, bien, hay dos votos por la negativa. **Aprobado por más de dos tercios, hay 40 votos por la afirmativa, dos por la negativa.**

Pasamos, entonces, ahora al tratamiento de los temas, que se han solicitado tratamiento sobre tablas. En primer término, Romano II, apartado a) Punto 1; se trata de un Proyecto de Ley, que viene en segunda revisión de la Cámara de Senadores, habiendo analizado la Ley 2.870 "Estructura y Función de la Autoridad Minera", tiene Despacho Conjunto Nº 76 del 2.004, por unanimidad, en el Expte. Interno Nº 168 Folio 177 año 2.004. Miembro Informante el Diputado Nilo Miguel Vilchez.

Tiene la palabra el Diputado Vilchez.



Además es un punto interesante también saber que con la base de esta ley el Municipio de la Ciudad de La Punta ha generado una Ordenanza de fomento a las inversiones en esa localidad. Por estos motivos solicito a los colegas Diputados que acompañen con el voto favorable en general y en particular, esta ley. Nada más Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señor Diputado, si ningún otro Señor Diputado solicita la palabra se clausura el debate y se va a someter a votación el Proyecto de Ley en general y en particular, que tiene Despacho Conjunto N° 28 del 2004, dictado por unanimidad en el Expediente 126, Folio 050, Año 2004; habiendo analizado en el marco de la Ley 5382 de Revisión de Leyes, la Ley 5318. Los que estén por la afirmativa sirvanse levantar la mano.

- Así se hace -

Aprobado por unanimidad. Con el voto afirmativo de los Señores Diputados por unanimidad, se le ha dado sanción definitiva al presente Proyecto de Ley, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Pasamos ahora al punto 5, se abre el debate para analizar un Proyecto de Ley que viene en revisión de la Cámara de Senadores; habiendo analizado en el marco de la Ley 5382, la Ley 4963; Adhesión de la Provincia de San Luis al compromiso con el bienestar de la mujer y el niño asumido por el Señor Presidente de la Nación en reunión con Jefes de Estado y representantes de los distintos países. Tiene Despacho Conjunto N° 29 del 2004, dictado por unanimidad en el Expediente 127, Folio 051, Año 2004. Miembro Informante la Diputada Estela Beatriz Irusta.

Sra. Irusta: Gracias Señor Presidente, va a hacer uso de la palabra la Diputada D*Andrea.

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene la palabra entonces como Miembro Informante la Diputada D*Andrea.

O.H.L.

OSCAR HORACIO LUNA

14/04/04 11:01 Hs

Sra. D* Andrea: Gracias Señor Presidente. Señor Presidente, Señores Diputados: en el marco de la Ley 5.382, que analiza la Ley 4.963, por la cual se adhiere al compromiso del Estado con el bienestar de la mujer y el niño, es que haré el siguiente comentario: Asumido por el Presidente de la Nación Argentina en la reunión cumbre llevada a cabo en septiembre del año 1.990, con otro Jefe de Estado y representantes de distintos países, nuestra provincia no puede sentirse ajena a la problemática planteada en aquella reunión, por lo que tiene implementado proyectos que hace al aporte de este tema, permitir efectiva y permanentemente la condición humana de la mujer y el niño, puntualmente la pobreza y la marginación de sus hogares, poniendo especial énfasis en la salud materno-infantil, como así también los

infantes que carecen de hogar y son abandonados y que tienen derecho a la vida.

En la educación de los hijos la madre desempeña un papel de primerísimo rango, en especial atención que la une al niño, sobre todo en los primeros años de vida, ella le ofrece aquel sentimiento de seguridad y confianza, sin el cual le sería difícil desarrollar correctamente su propia identidad personal y posteriormente, establece relaciones positivas y fecundas con los demás.

Dice Juan Pablo II, en su oración: *¡Te doy gracias mujer por el hecho mismo de ser mujer, con la intuición propia de tu feminidad, la riqueza es la comprensión del mundo, y contribuyes a la plena verdad de las relaciones humanas**.*

Ratificar esta ley, es una muestra más de la decisión inquebrantable de seguir trabajando por una Provincia justa y de todos, protegiendo a los más desprotegidos, por lo que descuento, compañeros Diputados, acompañarán en la ratificación de esta ley. Gracias Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias señora Diputada, si ningún otro Señor Diputado hace uso de la palabra, se clausura el debate y se va a someter la votación en general y en particular el Proyecto de Ley que tiene Despacho Conjunto Nº 29/04 Dictado por unanimidad en el Expediente Nº 125, folio 051/04. Los que estén por la afirmativa sirvanse levantar la mano.

- Así se hace -

Aprobado por unanimidad.

Con el voto afirmativo, de los Señores Diputados, por unanimidad se le ha dado sanción definitiva al presente Proyecto de Ley, pase al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Pasamos ahora al Romano V, punto 1; es un Proyecto de Ley que viene de la Comisión de Negocios Constitucionales, en el Expediente Nº 082, folio 036/04, referido a Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a convocar a Consulta Popular, respecto a la continuidad o no, del Plan de Inclusión Social, Trabajo por San Luis.

Tiene Despacho 97, Dictado por mayoría. Miembro Informante Diputado Jorge Osvaldo Pinto.

Sr. Pinto: Gracias Señor Presidente. Señor Presidente, Señores Diputados: el expediente Nº 082, 036/04 que se refiere a un Proyecto que presentaron algunos compañeros Legisladores, tiene como motivo facultar, autorizar al Poder Ejecutivo Provincial, que pueda convocar a una Consulta Popular, en los términos del artículo 1009 de la Constitución Provincial, a efectos que los ciudadanos que se hallen comprendidos dentro del padrón electoral y que gocen de derechos electorales, puedan expresar mediante su voto por sí o por no respecto a la continuidad, valga la redundancia, del Plan de Inclusión Social Trabajo por San Luis.

La comisión ha entendido que el voto, y lo deja expresado en el artículo 29, que es de carácter obligatorio y sus efectos es vinculante, de ordenanza, podríamos decir, es que el voto va a tener

E 1028 25/07/2024

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



Legislatura de San Luis

Ley N° 5530

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

H. C. de Diputados

Ley

- ARTICULO 1°.- ADHERIR la Provincia de San Luis, al Compromiso con el Bienestar de la Mujer y el Niño asumido por el Presidente de la Nación Argentina, en la reunión cumbre llevada a cabo en septiembre de 1990 con otros Jefes de Estado y Representantes de distintos países.-
- ARTICULO 2°.- FACULTASE al Poder Ejecutivo de la Provincia, a implementar, instrumentar y adecuar las políticas y medidas tendientes al logro de los objetivos generales y específicos previstos en el citado compromiso, mediante la aplicación efectiva de los programas elaborados con esa finalidad en dicha reunión.-
- ARTICULO 3°.- FACULTASE al Poder Ejecutivo de la Provincia a reglamentar la presente Ley.-
- ARTICULO 4°.- Derogar la Ley N° 4.963.-
- ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la provincia de San Luis, a catorce días de abril de dos mil cuatro.-

mg

ES COPIA

FIRMADO:

DR. CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGNESE
Presidente Cámara de Diputados

BLANCA RENEE PEREYRA
Presidente Cámara de Senadores

SR. JOSÉ NICOLÁS MARTÍNEZ
Secretario Legislativo

ESC. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo



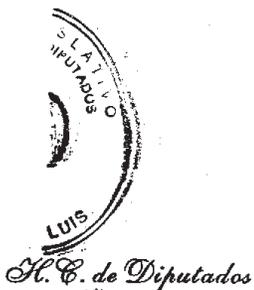
JOSE NICOLAS MARTINEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados-San Luis



Legislatura de San Luis

Ley N° 5.530.....

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley



ARTICULO 1°.- ADHERIR la Provincia de San Luis, al Compromiso con el Bienestar de la Mujer y el Niño asumido por el Presidente de la Nación Argentina, en la reunión cumbre llevada a cabo en septiembre de 1990 con otros Jefes de Estado y Representantes de distintos países.-

ARTICULO 2°.- FACULTASE al Poder Ejecutivo de la Provincia, a implementar, instrumentar y adecuar las políticas y medidas tendientes al logro de los objetivos generales y específicos previstos en el citado compromiso, mediante la aplicación efectiva de los programas elaborados con esa finalidad en dicha reunión.-

ARTICULO 3°.- FACULTASE al Poder Ejecutivo de la Provincia a reglamentar la presente Ley.-

ARTICULO 4°.- Derogar la Ley N° 4.963.-

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la provincia de San Luis, a catorce días de abril de dos mil cuatro.-

mg

SERGNES CARLOS JOSE ANTONIO
PRESIDENTE
Cámara de Diputados - San Luis

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

BLANCA NEREE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

JOSE NICOLAS MARTINEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados - San Luis

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

ES. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

ES FOTOCOPIA

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JOSE NICOLAS MARTINEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



SAN LUIS, 14 de abril de 2004.

SEÑOR GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
DOCTOR ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ SAA
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de elevar adjunto a la presente Sanción Legislativa N° 5530, dada en Sesión Ordinaria del día de la fecha.

Saludo al señor Gobernador atentamente.

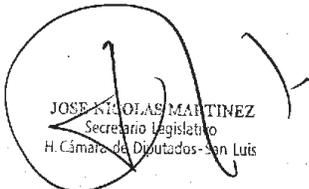
ES COPIA

Firmado:

SR. JOSÉ NICOLÁS MARTÍNEZ
Secretario Legislativo

DR. CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGNESE
Presidente Cámara de Diputados


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


JOSE NICOLAS MARTINEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados-San Luis

NOTA N° 227-DL-04
mg



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



SAN LUIS, 14 de abril de 2004.

SEÑORA PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE SENADORES
DOÑA BLANCA RENEE PEREYRA
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente fotocopia auténtica de Sanción Legislativa N° 5530, dada en Sesión Ordinaria del día de la fecha. Saludo a Usted atentamente.

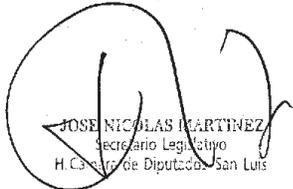
ES COPIA

Firmado:

SR. JOSÉ NICOLÁS MARTÍNEZ
Secretario Legislativo

DR. CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGNESE
Presidente Cámara de Diputados


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


JOSE NICOLAS MARTINEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados San Luis

NOTA N° 228-DL-04
mg

ATLAS
UTAH
LUNA

H. Cámara de Diputados
PERIÓ
29/08
San Luis

13

Cámara de
Senadores

- Recibi de Despacho Legislativo voto N° 228-DI-04, //
Adjunto fotográfico autenticado de Sanción Legislativa N° 11
5536 ref. a: "Adhesión de la provincia de San Luis al comprome-
so con el Buenestar de la Mujer y el Niño, asumido por
el señor Presidente de la Nación en reunión con jefes
del Estado y representantes de los distintos países". -

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS	
Autorizó: <u>Juana Jose</u>	Excmo. Sr. <u>F. Zamora</u>
Ofic. Receptor: <u>Señ. Leo</u>	Fecha: <u>19. 4 / 04</u> Hora: <u>16: 20</u>
Firma: <u>[Signature]</u>	Aclaración: <u>Salvo</u>

Boletín Legislativo
Comunicación Legislativa
Forma y modo de Sanción
Luna

Secretario de
Secretos



- Recibi de Despacho legislativo loto no 227-26-04
adjunto Sancion Legislativa no 5530 ref a: Adhesion
de la provincia de San Luis al Compromiso con el Breton
de la mujer y el Niño, asumido por el señor Presidente de
la Nacion en reunion con jefes de Estado y representantes
de los distintos paises".-

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Autorizó	Juan Sosa	Entrada	18/11
Ofic. Receptor	Secretaría	Fecha	18/11
Firma	Oscair Oyeda		





Art. 5º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-
Recinto de Sesiones de la Legislatura de la provincia de San Luis, a catorce días de abril de dos mil cuatro.-

BLANCA RENEE PEREYRA
Pres. -Hon.Cám.Sen.
Juan Fernando Vergés
Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.
CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
Pres. -Hon.Cám.Dip.
José Nicolás Martínez
Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO Nº 1208-MCT-2004
San Luis, 20 de Abril de 2004

VISTO:
La Sanción Legislativa Nº 5528; y,
CONSIDERANDO:
Que por la referida Sanción Legislativa se declara obligatoria la asistencia dental de los menores, en edad escolar primaria, en todo el territorio de la Provincia;
Que se exigirá en todos los Establecimientos Educativos, que funcionen dentro del territorio de la Provincia, la presentación de un certificado bucodental expedido por los profesionales Odontólogos en los servicios oficiales;
Que el cumplimiento de lo establecido en dicha Ley, deberá ajustarse a las disposiciones contenidas en las reglamentaciones correspondientes;
Que la referida Sanción Legislativa, deroga lo dispuesto en la Ley Nº 4321;
Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art.1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº 5528.
Art.2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo y la Señora Ministro Secretario de Estado del Progreso.-
Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eduardo Jorge Gomina
Gilda Liliana Bartolucci

LEY Nº 5529
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Art. 1º.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a efectuar la subasta y/o venta directa de bienes inmuebles, del dominio privado del Estado, ubicados en el denominado "Complejo Urbanístico La Punta", con destino a la construcción de emprendimientos comerciales, residenciales, deportivos, culturales, recreativos, quedan incluidas construcciones de los denominados barrios privados, cementerios parque y su infraestructura de servicios y cualquier otro emprendimiento que sirva al cumplimiento de la urbanización y desarrollo del Complejo Urbanístico La Punta.-
Art. 2º.- Los ingresos producidos por la subasta y/o venta prevista se incorporarán como fuente de financiamiento de los planes y programas que demande la terminación, puesta en marcha y funcionalización de las obras emergentes del mencionado Complejo Urbanístico.-
Art. 3º.- Para la instrumentación del Artículo 1º de la presente será de aplicación la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público Nº 5492 y su normativa reglamentaria.
En el supuesto que la venta autorizada por el Artículo 1º se efectúe en forma directa, previamente deberá determinarse el valor base de los mismos por el órgano competente de la Administración Pública Provincial.-
Art. 4º.- El Poder Ejecutivo dictará la reglamentación de la presente Ley dentro de los Treinta (30) días, a partir de su promulgación.-
Art. 5º.- Derogar la Ley Nº 5318.-
Art. 6º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-
Recinto de Sesiones de la Legislatura de la provincia de San Luis, a catorce días de abril de dos mil cuatro.-

BLANCA RENEE PEREYRA
Pres. -Hon.Cám.Sen.
Juan Fernando Vergés
Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.
CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
Pres. -Hon.Cám.Dip.
José Nicolás Martínez
Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO Nº 1209-MLYRI-2004
San Luis, 20 de Abril de 2004

VISTO:
La Sanción Legislativa Nº 5529; y,
CONSIDERANDO:
Que con la sanción de la referida Ley, se busca profundizar las inversiones privadas, especialmente en este caso, en el contexto de la armonía entre la arquitectura y la naturaleza;
Que se quiere alcanzar un espacio único de desarrollo para lo cual en esta instancia se ordenan los mecanismos previstos a los fines de permitir la inversión privada con proyectos constructivos adecuados;
Que ello da respuesta inmediata a los requerimientos sociales, educativos, de seguridad, de cultura y esparcimiento y tecnológicos que hoy requiere el pueblo de San Luis y su Gobierno, por lo que deviene procedente la promulgación de la mencionada Sanción Legislativa;
Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art.1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº 5529.
Art.2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales.
Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Sergio Gustavo Freixes

LEY Nº 5530
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Art. 1º.- Adherir la Provincia de San Luis, al Compromiso con el Bienestar de la Mujer y el Niño asumido por el Presidente de la Nación Argentina, en la reunión cumbre llevada a cabo en septiembre de 1990 con otros Jefes de Estado y Representantes de distintos países.-
Art. 2º.- Facúltase al Poder Ejecutivo de la Provincia, a implementar, instrumentar y adecuar las políticas y medidas tendientes al logro de los objetivos generales y específicos previstos en el citado compromiso, mediante la aplicación efectiva de los programas elaborados con esa finalidad en dicha reunión.-
Art. 3º.- Facúltase al Poder Ejecutivo de la Provincia a reglamentar la presente Ley.-
Art. 4º.- Derogar la Ley Nº 4.963.-
Art. 5º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-
Recinto de Sesiones de la Legislatura de la provincia de San Luis, a catorce días de abril de dos mil cuatro.-

BLANCA RENEE PEREYRA
Pres. -Hon.Cám.Sen.
Juan Fernando Vergés
Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.
CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
Pres. -Hon.Cám.Dip.
José Nicolás Martínez
Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO Nº 1210-MCT-2004
San Luis, 20 de Abril de 2004

VISTO:
La Sanción Legislativa Nº 5530; y,
CONSIDERANDO:
Que por la referida Sanción Legislativa se adhiere la Provincia de San Luis, al Compromiso con el Bienestar de la Mujer y el Niño asumido por la Nación, en la reunión cumbre llevada a cabo en septiembre de 1990 con otros Jefes de Estado y Representantes de distintos países;
Que la aludida Ley faculta al Poder Ejecutivo de la Provincia, a reglamentar e implementar, instrumentar y adecuar las políticas y medidas tendientes al logro de los objetivos generales y específicos previstos en el citado compromiso, mediante la aplicación efectiva de los programas elaborados con esa finalidad en dicha reunión;
Que la referida Sanción Legislativa, deroga lo dispuesto en la Ley Nº 4963;
Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art.1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San



Luis, la Sanción Legislativa N° 5530.
Art.2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo.-
Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eduardo Jorge Gomina

ADMINISTRATIVAS

DECRETOS

MINISTERIO DEL PROGRESO

DECRETO N° 1297-MP-2004
San Luis, 23 de Abril de 2004

VISTO:

El Expediente N° 0000-2004-015957, y;
CONSIDERANDO:

Que es necesario atender la situación planteada por agentes del Sistema Educativo Provincial que se desempeñan en forma interina en el ámbito del Programa de Cultura, Educación, Deporte y Juventud;

Que la Educación, orientada por los principios de la Constitución Nacional y la Constitución Provincial, debe contribuir a afianzar la libertad, la independencia y la soberanía nacional, enriqueciendo y difundiendo los valores genuinos del pueblo santaluzense, su experiencia histórica y su patrimonio cultural, natural, científico y tecnológico;

Que un gran porcentaje de los agentes del Sistema Educativo Provincial se desempeñarán con carácter interino;

Que esa condición se ha mantenido inalterable durante un tiempo prolongado, a pesar de haber acreditado requisitos y antigüedad en los cargos que ejercen;

Que la situación descripta, además de afectar la estabilidad en la enseñanza, altera preceptos constitucionales y condicional el ejercicio de derechos subjetivos;

Que frente a esta realidad, imputable a la administración, debe dictarse un acto administrativo que brinde una solución justa y equitativa para comenzar a desandar, definitivamente, el ansiado camino de la transformación educativa reclamada por el pueblo de nuestra Provincia de San Luis;

Que, sin alterar el ordenamiento legal en la materia, y ante la necesidad de tratar adecuadamente los intereses docentes afectados por esta situación, resulta conveniente instrumentar una medida excepcional que permita, dentro de las previsiones del Estatuto Docente (Ley 2883 y normas concordantes), ofrecer una solución satisfactoria a las personas que se encuentran inmersas en esta problemática;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art.1º.- Establecer que accederá a la titularidad en sus cargos, por esta única vez, el personal docente, administrativo y de maestranza interinos que desempeñen funciones en Escuelas comunes de nivel Inicial, EGB 1, 2 y 3 y Polimodal del Sistema Educativo Provincial, habiendo obtenido conceptos de "bueno" o "superior", cuya antigüedad al 31 de marzo de 2004 sea como mínimo de dos (2) años, y que no posean sanciones en el ejercicio de la docencia.-

Art.2º.- Determinar que se excluya de lo dispuesto en el Artículo 1º, a los cargos jerárquicos que se enumeran a continuación: Directores, Directores Generales, Supervisores, Vice Directores y Regentes, teniendo en cuenta que a los mismos se accede por concurso y que el mismo está actualmente tramitándose.-

Art.3º.- El presente Decreto regirá por el término de ciento veinte (120) días a partir de su publicación.-

Art.4º.- Hacer saber a: Programa de Capital Humano y Gestión Previsional; Sub Programa Educación; Sub Programa Gestión Estratégica y Sub Programa Escuela y Sociedad.-

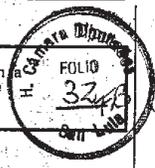
Art.5º.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministro Secretario de Estado del Progreso y el Señor Ministro Secretario de Estado del Capital.-

Art.6º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Gilda Lillana Bartolucci
Alberto José Pérez

DECRETOS SINTETIZADOS

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Art. 1º del Decreto N° 1379 - G-82



MINISTERIO DEL PROGRESO

DECRETO N° 393-MP-2004
San Luis, 9 de Marzo de 2004

VISTO:

El expediente N° 0000-2003-070013, por el cual el Ministerio del Progreso gestiona la prórroga de la vigencia de los contratos de prestación de servicios del personal de su dependencia y,

CONSIDERANDO:

Que el 30 de noviembre de 2003 venció la vigencia del contrato de prestación de servicios suscripto con la Srta. Lahila Anuara Berardi, DNI. N° 23.535.070, homologado por Decreto N° 1970-MP-2003, obrante en copia a fojas 39/40.

Que en los Considerandos del Decreto N° 46-MP-2004 obrante en copia a fojas 147/156, se consignó la prórroga del Decreto N° 1970-MP-2003, desde el 1º de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2003.

Que habiéndose omitido involuntariamente disponer esta prórroga en la parte resolutive del decreto mencionado desde el 1º de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2003 del Decreto N° 1970-MP-2003, corresponde ajustar la parte resolutive del Decreto N° 46-MP-2004 a los considerandos del mismo, procediendo al dictado del acto administrativo que así lo disponga.

Art. 1º.- Prorrogar en consecuencia el Decreto N° 46-MP-2003, en lo que al contrato de prestación de servicios de la Srta. Berardi Lahila Anuara - DNI. N° 23.535.070, se refiere desde el 1º de diciembre de 2003 hasta el 31 de diciembre de 2003.

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Rodolfo Alberto Zapata
Mónica Sandra Pérez

DECRETO 394-MP-2004
San Luis, 9 de Marzo de 2004

VISTO:

El Expediente N° 2901-2004, por el cual el Área Diseño y Ejecución de Obras de Vivienda tramita la apertura de créditos presupuestarios correspondientes al ejercicio año 2004 y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada apertura de créditos presupuestarios tiene por objeto atender las erogaciones correspondientes a las obras cuya ejecución se encuentra a cargo del Área Diseño y Ejecución de Obras de Vivienda.

Que a fojas 3 obra planilla de Solicitud de Transferencia de Créditos Presupuestarios por la suma de Pesos Doce Millones Treinta Mil Seiscientos Diecinueve con 29/100 (\$ 12.030.719,29);

Que a foja 7 obra comprobante de reserva presupuestaria de crédito por el monto de la transferencia solicitada y a fojas 8/10 informe emitido por el Subprograma Presupuesto Público;

Que el presente caso se encuadra dentro de las disposiciones del Art. 11 de la Ley N° 5406;

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en lo dispuesto por el Art. 11º de la Ley N° 5406.

Modificar en el Presupuesto vigente las siguientes partidas presupuestarias.
Crear:

Ins.	Jur.	UE.	Cat.P	Proy.	F.Fto	Fin.	Fun.	Inc.	Importe
1	30	42	52	06	4-14	4	70	4	1.785.851,18

Proyecto 06 - Redes de Infraest-Agua Pot. Cloacas - Energía Eléctrica y Alumbrado Públ. - La Punta - San Luis

Ins.	Jur.	UE.	Cat.P	Proy.	F.Fto	Fin.	Fun.	Inc.	Importe
1	30	42	52	07	4-14	4	70	4	501.324,50

Proyecto: 07 - LP 05/02 Construcción de 125 Viv-Planes Libertad y Nuevos Desafíos-La Punta-San Luis

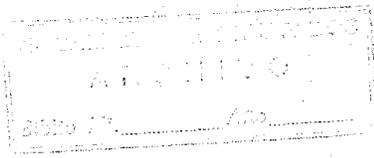
Ins.	Jur.	UE.	Cat.P	Proy.	F.Fto	Fin.	Fun.	Inc.	Importe
1	30	42	52	08	4-14	4	70	4	760.574,88

Proyecto: 08 - Construcción de 120 Viviendas - Plan Nuevo Libertad y Nuevos Desafío -La Punta - San Luis

Ins.	Jur.	UE.	Cat.P	Proy.	F.Fto	Fin.	Fun.	Inc.	Importe
1	30	42	52	09	4-14	4	70	4	385.151,00

Proyecto: 09 - Distribución Energía Eléctrica - La Punta - San Luis

Ins.	Jur.	UE.	Cat.P	Proy.	F.Fto	Fin.	Fun.	Inc.	Importe
1	30	42	52	10	4-14	4	70	4	780.590,50





H. CAMARA DE DIPUTADOS
ARCHIVO
Folio N° _____ Año _____

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

PROGRAMA LEGAL, TECNICO Y ADMINISTRATIVO
OFICINA BOLETIN OFICIAL
Casa de Gobierno - 9 de Julio 951 - San Luis
Tel. (02652) 451142 - Email: boletin@sanluis.gov.ar

APARECE LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Reg. Nac. Propiedad
Intelectual N° 25686

DECRETO REGLAMENTARIO LEY N° 880
Art. 1° Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial y Judicial deberán ser tenidos por auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación

Recepción de publicaciones
Venta de ejemplares
Dirección Provincial de Ingresos Públicos
Federación e Ituzingo - 5700 - San Luis

AÑO LXXIX

SAN LUIS, MIERCOLES 10 DE NOVIEMBRE DE 2004

N° 12.724

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Alberto José Rodríguez Saá

VICE GOBERNADOR

Sra. Blanca René Perceira

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE LA LEGALIDAD Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Dr. Sergio Gustavo Freixas

VICE MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE LA LEGALIDAD Y RELACIONES INSTITUCIONALES

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL CAPITAL

C.P.N. Albano José Pérez

VICE MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL CAPITAL

C.P.N. Lucía Teresa Nigro

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL PROGRESO

Prof. Gilda Liliana Barolacci

VICE MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL PROGRESO

Lic. Graciela Corvalán

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE LA CULTURA DEL TRABAJO

Lic. Eduardo Jorge Gómez

VICE MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE LA CULTURA DEL TRABAJO

Arq. Vilma Teresa Carosina

FISCAL DE ESTADO

Dr. Mario Ernesto Álvarez

FISCAL DE ESTADO-ADJUTOR

Dr. Fernando César Estrada

PROGRAMA DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS, CULTO Y SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

PROGRAMA SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL

Prof. Elva Dora Sánchez de Crediak

PROGRAMA LEGAL, TECNICO Y ADMINISTRATIVO

Sra. Silvia Susi Anaya

PROGRAMA ASISTENCIA GENERAL DE LA GOBERNACION Y CONTROL DE GESTION

Sra. Zoilega Esther Rodríguez Saá

PROGRAMA TRANSPORTE

Dr. Carlos H. go González

PROGRAMA DESARROLLO DE NUEVOS MUNICIPIOS

PROGRAMA DESARROLLO REGIONAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES CON LOS MUNICIPIOS

Dr. Fernando Federico Quiroga

PROGRAMA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y DEFENSA CIVIL

Sra. Olga Beatriz Alagía

UNIDAD DE COOPERACION ECONOMICA

PROGRAMA DE PRESUPUESTO PUBLICO Y CONTROL FINANCIERO

PROGRAMA ADMINISTRACION, CONTROL Y GESTION DE LOS RECURSOS

PROGRAMA ADMINISTRACION, CONTROL Y GESTION DEL GASTO PUBLICO

C.P.N. José María Emur

PROGRAMA COMPRA Y CONTRATACIONES

Sra. Lucía Mariana Russo

PROGRAMA GENERACION Y FOMENTO DE RECURSOS ECONOMICOS

C.P.N. Fernando Santarone

PROGRAMA EMPRESAS DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Sr. César Hugo Franco

PROGRAMA CAPITAL HUMANO Y GESTION PREVISIONAL

Dr. Marcelo David Sosa

PROGRAMA CULTURA

Lic. Andrés Horacio Careros

PROGRAMA EDUCACION, DEPORTE Y JUVENTUD

Prof. Ana María Abramán

PROGRAMA EDUCACION SUPERIOR

Sr. Luis Manuel Marzetti

PROGRAMA VIVIENDA

Dr. Sergio Alvarez

PROGRAMA DE LA PRODUCCION

Lic. Gabriela Concepción Marzarami

PROGRAMA COMUNICACION Y TECNOLOGIAS

Lic. María Paulina Calderín

PROGRAMA INFRAESTRUCTURA

Arq. Patricia Daniela Perdomo

PROGRAMA TURISMO

Sr. Héctor Alejandro Gómez

PROGRAMA INCLUSION SOCIAL

Sra. Karine Elba Rued

PROGRAMA SALUD

Lic. Ofelia Elise Muñoz

PROGRAMA DE FAMILIAS SOLIDARIA Y DEMANDA SOCIAL ESPONTANEA

SUMARIO

- 1-8 Legislativas
- 8-18 Administrativas - Decretos - Ministerio de la Legalidad y Relaciones Institucionales - Ministerio del Progreso
Decretos Sinetizados - Ministerio del Capital - Ministerio del Progreso
- 18-21 Resoluciones
- 22-24 Municipalidad de Villa Mercedes - Ordenanzas
- 24 Municipalidad de Santa Rosa del Conlara - Decretos
- 24-25 Asambleas
- 25-28 Licitaciones
- 28-29 Comerciales
- 29-31 Sección Judiciales - Edictos
- 31 Remates
- 32 Sección Minas

LEGISLATIVAS

LEY N° 5781 EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1° - Aprobar las correcciones que como "fe de erratas" se consiguen en cada una de las leyes que a continuación se enumeran:

LEY 5433: Artículo 11.- Donde dice "5109" debe decir "5190".

LEY 5454: Artículo 6°.- Inciso 3°) donde dice "242" debe decir "243".

LEY 5459: Artículo 28.- Donde dice "Artículo 6°" debe decir "7°".

LEY 5467: Artículo 1°.- Donde dice "Tomo 14 de Capital - Folio 8 N° 3581" debe decir "Tomo 14 (Ley

3236) de Capital - Folio 6 N° 3581".
Ley 5535: Artículo 1°. Donde dice "ratificase" debe decir "ratificase".
Ley 5560:
 Artículo 7°. Inciso c) donde dice "Ensayo" debe decir "Ensayos".
 Artículo 11.- Inciso a) donde dice "ests" debe decir "éste", donde dice "correspondiente" debe decir "correspondientes".
 Artículo 16.- Donde dice "e" debe decir "En".
 Artículo 31.- Donde dice "consejo" debe decir "Consejo". Donde dice "incluidos" debe decir "ircluidos".
 Artículo 32.- Donde dice "Duraran tres años sus funciones" debe decir "Durarán tres años en sus funciones".
 Artículo 33.- Donde dice "Se regulara" debe decir "se requiere".
 Artículo 34.- donde dice "Convoque que a" debe decir "Convoque a las".
 Artículo 37.- Inciso b) donde dice "Llevar al registro" debe decir "Llevar el registro".
 Inciso j) donde dice "Al Tribunal" debe decir "Al Tribunal".
 Inciso m) donde dice "O entre estos" debe decir "O entre éstos".
 Inciso m) donde dice "A condición de que a todos" debe decir "A condición de que todos".
 Inciso s) donde dice "Llevar al registro" debe decir "Llevar el registro".
CAPITULO III dice "DE LOS COLEGIOS REGIONES" debe decir "DE LOS COLEGIOS REGIONALES".
 Artículo 63.- Donde dice "Listas que habrá" debe decir "Listas que habrán".
 Artículo 77.- Donde dice "personas físicas ideales" debe decir "personas físicas o ideales. Donde dice "toda cesión de más se presumirá otorga o por una sola vez salvo parte en contrario." Debe decir "Toda cesión de uso se presumirá otorgada por una sola vez salvo pacto en contrario".
 Artículo 76.- Donde dice "Previo autos conocimiento" debe decir "Previo auto conocimiento".
 Artículo 79.- Donde dice "este examen" debe decir "Este examen".
Ley 5608:
 Artículo 1°. Punto b) donde dice "adictos" debe decir "edictos". Punto c) donde dice "e edictos" debe decir "de edictos". Punto d) donde dice "d la provincia" debe decir "de la provincia", donde dice "por mandato e la Ley" debe decir "por mandato en la Ley".
Ley 5610:
 Artículo 2°. Donde dice "se haya evocado" debe decir "abotado". Inciso k) donde dice "realizado" debe decir "realizando".
Ley 5612:
 Donde dice "personal de servicio Auxiliares" debe decir "personal de servicios Auxiliares".
 Artículo 116.- Donde dice "los los" debe decir "los".
Ley 5613:
 Donde dice "TITULO II" debe decir "TITULO I".
 Donde dice **CAPITULO VI FUNCION DE LA POLICIA JUDICIAL** debe decir "**CAPITULO IV FUNCION DE LA POLICIA JUDICIAL**".
CAPITULO IV FUNCION DE LA POLICIA JUDICIAL.
 Artículo 1°. Ultimo párrafo donde dice "se seguridad" debe decir "de seguridad".
 Artículo 9°. Inciso j) donde dice "que se relacionas con armas" debe decir "que se relacionen con armas".
 Artículo 1°. Inciso d) donde dice "después de desobedecimos" debe decir "después de desobedecer".
 Artículo 14.- Inciso h) donde dice "que se cometicó" debe decir "que se ha cometido".
 Artículo 25.- Donde dice "la siguiente" debe decir "et siguientes". Donde dice "que formulares los organismos" debe decir "que formulen los organismos".
 Artículo 33.- Donde dice "con los siguientes denominaciones" debe decir "con las siguientes denominaciones".
 Artículo 33.- Inciso e) donde dice "cero" debe decir "cargo".
Ley 5616:
 Artículo 9°. Inciso f) donde dice "personal habilitada" debe decir "personal habilitado".
Ley 5617:
 Artículo 37.- Donde dice "el Sistema Catastral remitirá al sistema Catastral" debe decir "se remitirá al Sistema Catastral".
Ley 5618:
 Artículo 15.- Inciso j) donde dice "nómina de lo familiares" debe decir "nómina de los familiares".
 Artículo 18.- Inciso h) donde dice "con fines" debe decir "con fines".
 Artículo 28.- Donde dice "que esos efectos" debe decir "que a esos efectos".
Ley 5619:
 "ARTICULO 3°. Donde dice "Regístrese, girase al Poder Ejecutivo y archívese" se suprime.
Ley 5624:
 Artículo 10.- Donde dice "de la gente" debe decir "del agente".
 Artículo 22.- Donde dice "son goce" debe decir "cch goce".
Ley 5627:
 Artículo 3°. Donde dice "deróguese todas la Ley. N° 2154, 754 y toda otra norma que se oponga a la presente ley" debe decir "deróganse las leyes N° 2154, 754 y toda otra norma que se oponga a la presente ley. Donde dice "AR-

TITULO 57.- Debe decir "ARTICULO 4°."
Ley 5638:
 Artículo 2°. Séptimo párrafo.- Donde dice "fiesta provincial del artesano" debe decir "fiesta provincial del artesano (Localidad de San Francisco del Monte de Oro)".
Ley 5640:
 Artículo 2°. Donde dice "Poder ejecutar" debe decir "Poder Ejecutivo".
Ley 5641:
 Artículo 9°. Punto 3) donde dice "an logos" debe decir "análogos".
 Artículo 12.- Donde dice "ademas" debe decir "además".
 Artículo 14.- Donde dice "carcter" debe decir "carácter".
 Artículo 16.- Donde dice "a formular" a formular. Debe decir "a formular".
Ley 5648:
 Artículo 93.- Donde dice "se otorgan" debe decir "se otorgará".
 Artículo 137.- Donde dice "para al cual" debe decir "para el cual".
 Artículo 140.- Donde dice "permutes" debe decir "permutas".
 Artículo 150.- Inciso c) donde dice "son" debe decir "sin goce".
 Artículo 177.- Inciso d) donde dice "son goce" debe decir "sin goce".
Ley 5651:
 Artículo 23.- Punto 6) donde dice "cinc" debe decir "cinco".
 Artículo 84.- Donde dice "ejercar" debe decir "ejercerán".
Ley 5680:
 Artículo 5°. Inciso: b) donde dice "c) antes de provenientes", debe suprimirse la letra "c)".
Ley 5700:
 Artículo 31.- Inciso 14) donde dice "comunicar el Tribunal" debe decir "comunicar al Tribunal".
 Artículo 48.- Donde dice "código de ética" debe decir "Código de Etica".
Ley 5709:
 Artículo 24.- Donde dice "las resoluciones" debe decir "Las resoluciones".
Ley 5721:
 Artículo 47.- Donde dice "sra." Debe decir "será".
Ley 5722:
 Artículo 10.- Donde dice "san Luis" debe decir "San Luis".
 Donde dice "cesión" debe decir "sesión".
 Artículo 17.- Inciso J) donde dice "reglamentación vigentes" debe decir "reglamentación vigente".
 Artículo 23.- Donde dice "la territorio" debe decir "el territorio".
 Inciso d) donde dice "universidad extranjero" Debe decir "universidad extranjera".
 Inciso e) donde dice "de plena civil" Debe decir "de plenz capacidad civil".
Ley 5724:
 Artículo 77.- Donde dice "de cualquiera manera" debe decir "de cualquier manera".
 Artículo 85.- Donde dice "tiene" debe decir "tienen".
 Artículo 29.- Donde dice "el publica" debe decir "es pública".
 Artículo 166.- Donde dice "el; que deba" debe decir "el que deba".
 Artículo 224.- Donde dice "cualquiera" debe decir "cualquier".
 Artículo 324.- Donde dice "diez y ocho" debe decir "diecicho".
 Artículo 329.- Donde dice "arresta" debe decir "arresto".
 Artículo 356.- Donde dice "de las parte" debe decir "de las partes".
 Artículo 509.- Donde dice "cualquiera sea su estado" debe decir "cualquiera sea su estado".
Ley 5734:
 Artículo 5°. Donde dice "kruggar" debe decir "kruger".
 Artículo 19.- Donde dice "Artículo 17" debe decir "Artículo 18".
Ley 5755:
 Artículo 64.- Donde dice "trabajo,s" debe decir "trabajos".
Ley 5756:
CAPITULO IV donde dice "de los comisionados" debe decir "de los comisionados".
 Artículo 48.- Donde dice "21" Los servicios de desinfección de vehículos de alquiler, debe decir "23) Los servicios de desinfección de vehículos de alquiler".
 Artículo 61.- Donde dice "Comisionados o Comisionados" debe decir "Comisionados".
Ley 5761:
 Artículo 1°. b) Donde dice "derecho" debe decir "derechos".
Ley 5762:
 Artículo 5°. Donde dice "accionaria" debe decir "accionaría".
Ley 5766:
 Artículo 39.- Donde dice "primer" debe decir "primero".
Ley 5788:
 Artículo 15.- b) donde dice "Mitres" debe decir "Mitre".
 Artículo 18.- d) donde dice "OCHOCIENTOS CUADFADOS" debe decir "OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS".
 Artículo 19.- Donde dice "decreto" debe decir "Decreto".
 Donde dice "H. Consejo Nacional..." debe decir "H. Consejo Nacional.....".
Ley 5776:
 Artículo 13.- Donde dice "de la siguiente forma" debe decir "de las siguientes

formas".

Artículo 18.- Inciso f) donde dice "pagos" debe decir "pago".
Artículo 19.- Donde dice "al Ley" debe decir "la Ley".
Dice "en los Artículo" debe decir "en los Artículos".

Ley 5777:

Artículo 11.- Donde dice "percibirá" debe decir "percibirán".
Artículo 17.- Donde dice "se" debe decir "lo".
Donde dice "El" debe decir "el".

Ley 5778:

Artículo 7º.- Donde dice "Obras Social" debe decir "Obras Sociales".

Ley 5779:

Artículo 7º.- Inciso b)- 4- Donde dice "clase CUATRO (4) cuatro" debe decir "CUATRO (4)".

Donde dice "clase OCHO (8) ocho" debe decir "clase OCHO (8)".

Artículo 22.- Donde dice "se acuerdo" debe decir "de acuerdo".

Donde dice "su tramo" debe decir "sub-tramo".

Donde dice "revisarán" debe decir "revisaran".

Artículo 27.- A) Tramo operativo; Donde dice "b) auxiliares. c) Oficiales" debe decir "a) Auxiliares b) Oficiales".

Ley 5542:

Artículo 43.- Inciso 2º donde dice "décuplo" debe decir "décuplo".

Artículo 60.- Inciso b) donde dice "las autoridad" debe decir "la autoridad".

ARTICULO 2º.- Disponer, que la totalidad de las leyes vigentes al momento de la sanción de la presente Ley, se clasificarán temáticamente y se renumerarán correlativamente, bajo las siguientes pautas:

Un número romano que refiere al tema principal;

Un número arábigo de cuatro cifras que será correlativo, iniciándose con el número 0001;

Un número arábigo de cuatro cifras correspondiente al año de sanción;
Y entre paréntesis al número de ley vigente hasta la sanción de esta Ley;
Cada uno de ellos separados por un guión.

ARTICULO 3º.- Aprobar la renumeración de la totalidad de las leyes vigentes al día de la fecha, conforme las pautas establecidas en el artículo anterior, como se establece a continuación:

I - INCLUSION, JUSTICIA SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS

- I-0001-2004 (5411 *R) PLAN DE INCLUSION SOCIAL "TRABAJO POR SAN LUIS"
- I-0002-2004 (5548 *R) LIBERTAD DE PENSAMIENTO RELIGIOSA Y DE CULTO
- I-0003-2004 (5599 *R) IMPUESTOS PROVINCIALES PARA LA IGLESIA CATOLICA APOSTOLICA ROMANA. EXIMICION DE PAGO
- I-0004-2004 (5759) VIVIENDAS SOCIALES. PLANES DE CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO. INCLUSION SOCIAL. TRABAJO POR SAN LUIS
- I-0005-2004 (5939) PLAN GENERACION DE NUEVOS EMPLEOS
- I-0006-2004 (5993) CONSULTA POPULAR POR SI O POR NO. CONTINUIDAD DEL PLAN DE INCLUSIVO SOCIAL "TRABAJO POR SAN LUIS"
- I-0007-2004 (5430 *R) DERECHOS DEL NIÑO CONVENCIÓN INTERNACIONAL, ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS DEL 20/11/1989. ADHESION DE LA PROVINCIA
- I-0006-2004 (5530 *R) COMPROMISO CON EL BIENESTAR DE LA MUJER Y EL NIÑO. ADHESION DE LA PROVINCIA
- I-0009-2004 (5477 *R) VIOLENCIA FAMILIAR
- I-0010-2004 (5744 *R) ASISTENCIA A LA VICTIMA DEL DELITO. CREACION DE CENTRO.
- I-0011-2004 (5609 *R) PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES
- I-0012-2004 (5488 *R) PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACION DE EMERGENCIA SOCIAL. CONVENIO NACION - PROVINCIA
- I-0013-2004 (5586 *R) PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ATENCION INTEGRAL. CONVENIO DE ADHESION DE LA PROVINCIA
- I-0014-2004 (5481 *R) PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES. EXIMICION DEL PAGO DE IMPUESTOS
- I-0015-2004 (5482 *R) EX-COMBATIENTES. EXENCION DEL PAGO DE IMPUESTOS
- I-0016-2004 (5643 *R) ADULTOS MAYORES DE 65 AÑOS
- I-0017-2004 (5583 *R) HOGARES GERIATRICOS
- I-0018-2004 (5410) PASIVIDAD VOLUNTARIA ANTICIPADA
- I-0019-2004 (5525 *R) BENEFICIOS PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS
- I-0020-2004 (5611 *R) ASIGNACIONES FAMILIARES
- I-0021-2004 (5472 *R) DEFENSA AL CONSUMIDOR. APLICACION DE LEY NACIONAL Nº 24.240
- I-0022-2004 (5874 *R) DEPORTE. ADHESION A LEYES NACIONALES Nº 20.655 Y Nº 24.192
- I-0023-2004 (5600 *R) DEPORTISTA AMATEUR. DERECHO DE FORMACION Y RESARCIMIENTO ECONOMICO
- I-0024-2004 (5416) VIOLENCIA DEPORTIVA. ADHESION DE LA PROVINCIA A LEY NACIONAL Nº 23.184
- I-0025-2004 (5422 *R) VIVIENDAS PLAN DE PAGO FACIL. IMPLEMENTACION
- I-0026-2004 (5647 *R) VIVIENDAS. PLAN PAGO FACIL. PRORROGA DEL PLAZO DE LEY Nº 5422.
- I-0027-2004 (5446 *R) VIVIENDAS SOCIALES. REGULIZACION DOMINIAL. EXIMICION DE IMPUESTO
- I-0028-2004 (5673 *R) VIVIENDA. SISTEMA FEDERAL. ADHESION A LEY NACIONAL Nº 24.264

- I-0029-2004 (5447 *R) VIVIENDAS ECONOMICAS. REGIMEN DE TRANSFERENCIA. INSCRIPCION DE PLANOS SEGUN LEY NACIONAL Nº 13.512
- II - EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNICA**
- II-0030-2004 (5439 *R) BANDERA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
- II-0031-2004 (5441 *R) ESCUDO PROVINCIAL
- II-0032-2004 (5480 *R) CAPITAL PROVINCIAL DEL MAESTRO. DECLARA A LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL MONTE DE CERO
- II-0033-2004 (5440 *R) BANDERA NACIONAL Y BANDERA PROVINCIAL OBLIGATORIEDAD DEL USO EN REPARTICIONES PUBLICAS
- II-0034-2004 (5551 *R) UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE SAN LUIS. CREACION. DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL Nº 24.521
- II-0035-2004 (5692) ESCUELAS EXPERIMENTALES
- II-0036-2004 (5549 *R) EDUCACION PUBLICA DE GESTION PRIVADA
- II-0037-2004 (5769 *R) PRESTAMO 845/KC-AR PROGRAMA DE REFORMAS E INVERSIONES EN EL SECTOR EDUCACION
- II-0038-2004 (5774 *R) DROGADICCION. PREVENICION. INCORPORACION EN PLANES DE ESTUDIO
- II-0039-2004 (5747 *R) BECAS ARTE SIGLO XXI
- II-0040-2004 (5713 *R) BECAS PARA EGRESADOS DEL POLIMODAL Y UNIVERSITARIOS. REGIMEN
- II-0041-2004 (5732 *R) CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION. ADHESION AL REGIMEN DE LEY NACIONAL Nº 22.047
- II-0042-2004 (5672 *R) CONSTITUCION PROVINCIAL. OBLIGATORIEDAD DE ESTUDIO Y ANALISIS EN SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL
- II-0043-2004 (5733 *R) CULTURA Y EDUCACION CIENCIA Y TECNICA. ADHESION A LEY NACIONAL Nº 23.905. RECURSOS DE FINANCIAMIENTO
- I-0044-2004 (5725 *R) VALIDEZ DE TITULOS
- I-0045-2004 (5571 *R) INSTITUTO UNIVERSITARIO PROVINCIAL DE SEGURIDAD INTEGRAL "JUAN PASCUAL FRIGOLIS". CREACION
- II-0046-2004 (5496 *R) FERIADOS PERMANENTES. DIA PROVINCIAL DE LA MUJER SANLUISEÑA. DIA DEL JOVEN SANLUISEÑO
- II-0047-2004 (5698 *R) FIESTAS PROVINCIALES
- II-0048-2004 (5679) FIESTA DEL TURISMO DE LA COSTA
- II-0049-2004 (5654) DIA DE LOS COMPADRES
- II-0050-2004 (5652) DIA DEL ARBOL PROVINCIAL "ALGARROBO" ARBOL SIMBOLO PROVINCIAL
- II-0051-2004 (5558 *R) DIA DEL PERIODISTA
- I-0052-2004 (5455 *R) PATRIMONIO CULTURAL DE LA PROVINCIA
- I-0053-2004 (5686) CAPITAL PROVINCIAL DEL TANGO. CIUDAD DE JUSTO DARACT
- I-0054-2004 (5633 *R) ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO S. VILLAMONTE. MONUMENTO NACIONAL. DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA INMUEBLE SUJETO A EXPROPIACION
- II-0055-2004 (5697 *R) HOGAR ESCUELA EVA DUARTE DE PERON. POLICLINICO REGIONAL DE VILLA MERCEDES. JUAN DOMINGO PERON
- II-0056-2004 (5495 *R) HOSPITAL PROVINCIAL DE JUSTO DARACT "DOCTOR ERNESTO POMPEO BORZANI"
- II-0057-2004 (5738 *R) LIBRO DE AUTORES SANLUISEÑOS
- II-0058-2004 (5984) LIBRO DE HONOR. PERSONALIDADES ILUSTRES PUNTANAS
- II-0059-2004 (5485 *R) POTRERILLOS. DECLARAR A LA LOCALIDAD COMO "CAPITAL DEL GRANITO"
- II-0060-2004 (5678) REPATRIACION DE RESTOS DEL DR. JUAN CRISOSTOMO LAFINUR
- II-0061-2004 (5580 *R) RUTA PROVINCIAL Nº 5. DECLARADA DE VALOR TURISTICO E HISTORICO CULTURAL
- II-0062-2004 (5740 *R) YACIMIENTOS PALEONTOLOGICO Y ARQUEOLOGICOS DE LA PROVINCIA
- I-0063-2004 (5437 *R) EMISION DE MUSICA PARA EMISORAS DE RADIO Y TELEVISION RADICADAS EN LA PROVINCIA. DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL Nº 22.265
- III - SALUD**
- III-0064-2004 (5427 *R) MEDICAMENTOS GENERICOS. PRESCRIPCION
- III-0065-2004 (5554 *R) CARRERA SANITARIA PROVINCIAL
- III-0066-2004 (5592 *R) LIBRETA DE SALUD
- III-0067-2004 (5668) MUERTE MATERNO INFANTIL. COMITE PROVINCIAL DE ANALISIS Y VIGILANCIA
- III-0068-2004 (5429 *R) PROCREACION RESPONSABLE. PAUTAS REPRODUCTIVAS
- III-0069-2004 (5602) PLANIFICACION FAMILIAR. ASISTENCIA
- III-0070-2004 (5526 *R) SALUD SEXUAL Y PROCREACION RESPONSABLE. ADHESION A LEY NACIONAL Nº 25.673
- III-0071-2004 (5434 *R) ASISTENCIA DENTAL DE MENORES EN EDAD ESCOLAR PRIMARIA
- III-0072-2004 (5471 *R) CANCER DE CUELLO DE UTERO Y MAMA. DETECCION PRECOZ
- III-0073-2004 (5433 *R) CHAGAS. ENFERMEDAD DE CHAGAS. PREVENICION
- III-0074-2004 (5494 *R) DIABETES. PREVENICION. ADHESION A LEY NACIONAL Nº 23.753
- III-0075-2004 (5450 *R) DROGADICCION. CENTRO DE PREVENICION
- III-0076-2004 (5436 *R) ENFERMEDAD CELIACA. PREVENICION
- III-0077-2004 (5450 *R) FENILCETONURIA. HIPOTIROIDISMO CONGENITO Y FIBROSIS QUISTICA. DETECCION PRECOZ. ADHESION A LEY NACIONAL Nº 24.438

III-0077-2004 (5435 *R)	GALACTOSEMIA E HIPERPLASIS SUPRARRENALES CONGENITA PREVENCIÓN	V-0131-2004 (5622 *R)	DE ARTICULO
III-0078-2004 (5470 *R)	HEPATITIS B. PREVENCIÓN. ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 24.151	V-0132-2004 (5770 *R)	CAMPO FISCAL-FRIGORÍTERO TERMINAL DEROGA ADJUDICACION SPORTING CLUB VICTORIA. ADJUDICACION DE TERRENO FISCAL
III-0079-2004 (5639)	HIPOCACUSIA. DETECCIÓN TEMPRANA. RECIENTE NACIDOS	V-0133-2004 (5641 *R)	TERRENOS FISCALES OCA DESTINOS TURISTICOS. PRIVATIZACION
III-0080-2004 (5627 *R)	INMUNOGLOBULINA ANTI-D. PROFILAXIS DE LA ISQUINMUNIZACION RH PARA MUJERES EMBARAZADAS CON FACTOR RH (-)	V-0134-2004 (5642 *R)	TERRENOS FISCALES RURALES. REGULARIZACION
III-0081-2004 (5443 *R)	PALUDISMO. DEFENSA CONTRA EL PALUDISMO. DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL Nº 5195	V-0135-2004 (5768 *R)	INSCRIPCIONES DOMINIALES. REGULARIZACION
III-0082-2004 (5449 *R)	RAYOS X. INSTALACION Y UTILIZACION DE EQUIPOS. ADHESION A LA LEY NACIONAL Nº 17.557	V-0136-2004 (5750 *R)	DONACIONES PROVINCIALES. REGULARIZACION. MODIFICACION DE ARTICULO
III-0083-2004 (5444 *R)	SANGRE HUMANA. DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL Nº 22.690	V-0137-2004 (5544 *R)	DONACIONES PROVINCIALES. REGULARIZACION
III-0084-2004 (5428 *R)	SIDA. SINDROME DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA (HIV). PREVENCIÓN. ADHESION A LEY NACIONAL Nº 23.798	V-0138-2004 (5629)	DONACION DE TERRENO A LA IGLESIA CATOLICA EN COMPLEJO URBANISTICO LA PUNTA
III-0055-2004 (5475 *R)	VACUNAS ANTI TUBERCULOSAS Y ANTI POLIO MELITICA. APLICACION OBLIGATORIA	V-0139-2004 (5529 *R)	LA PUNTA. COMPLEJO URBANISTICO. SUBASTA Y VENTA DE BIENES INMUEBLES
IV - JUSTICIA		V-0140-2004 (5383)	LA RIBERA- COMPLEJO URBANISTICO- VILLA MERCEDES SUBASTA DE BIENES INMUEBLES.
IV-0096-2004 (5651 *R)	LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS	V-0141-2004 (5763 *R)	BIENES DEL ESTADO. REGIMEN DE TENENCIA Y CONCESION
IV-0087-2004 (5656 *R)	LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA. MODIFICACION DE ARTICULOS. DESEMPEÑO DE CARGOS	V-0142-2004 (5752 *R)	BIENES Y SERVICIOS. PARTICIPACION DEL ESTADO
IV-0088-2004 (5523 *R)	PODER JUDICIAL. AUTONOMIA ECONOMICA, FINANCIERA Y FUNCIONAL	V-0143-2004 (5695 *R)	DECLARACION JURADA DE FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO
IV-0089-2004 (5573 *R)	JUZGADO DE FAMILIA Y MENORES	V-0144-2004 (5390)	DIQUE LA FLORIDA MARGENES. TERRENOS LINDANTES
IV-0090-2004 (5474 *R)	Accion de AMPARO	V-0145-2004 (5591 *R)	JUEGOS DE AZAR
IV-0091-2004 (5524 *R)	COMUNICACION ENTRE TRIBUNALES. ADHESION AL CONVENIO APROBADO POR LEY NACIONAL Nº 22.172/90	V-0146-2004 (5539 *R)	PARQUE AUTOMOTOR. COMPRA Y TRANSFERENCIA DE AUTOMOTORES ADHESION A LEY NACIONAL Nº 16.700
IV-0092-2004 (5631 *R)	CREA FORO PARA DEBATE DE LA POLITICA JUDICIAL	V-0147-2004 (5729)	PRODUCCION. REMATES DE PROPIEDADES INMUEBLES Y MUEBLES SUSPENSION DE (160) DIAS HABILES.
IV-0093-2004 (5430)	FAMILIAS SOLIDARIAS. REGISTRO	V-0148-2004 (5504 *R)	RED RADIOELECTRICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION.
IV-0094-2004 (5522 *R)	DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. REGISTRO	V-0149-2004 (5767 *R)	ADHESION DE LA PROVINCIA A REGIMEN NACIONAL Nº 20.208 SENTENCIAS CONTRA EL ESTADO PROVINCIAL. SUSPENSION DE EJECUCION
IV-0095-2004 (5536 *R)	POSTULANTES PARA ADOPCION. REGISTRO UNICO		
IV-0096-2004 (5638 *R)	REGISTRO PERMANENTE DE TRABAJO PARA LOS LIBERADOS DE LAS CARCELES DE LA PROVINCIA	VI - CODIGOS, NORMAS DE PROCEDIMIENTO Y LEYES REGLAMENTARIAS	
IV-0097-2004 (5062 *R)	ETAPAS PARA MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL	VI-0150-2004 (5506 *R)	CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
IV-0098-2004 (5115 *R)	ETAPAS DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL DONACION VOLUNTARIA	VI-0151-2004 (5667 *R)	CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA PROVINCIA. MODIFICACION DE ARTICULOS
IV-0099-2004 (5696 *R)	HONORARIOS DE ABOGADOS, PROCURADORES, PERITOS Y AUXILIARES DE JUSTICIA	VI-0152-2004 (5724 *R)	CODIGO PROCESAL CRIMINAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
IV-0100-2004 (5570 *R)	ASIGNACION PRESUPUESTARIA PARA PRUEBA JUDICIAL	VI-0153-2004 (5681 *R)	CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL DE LA PROVINCIA
IV-0101-2004 (5639 *R)	BIEN DE FAMILIA. REGIMEN	VI-0154-2004 (5426 *R)	CODIGO TRIBUTARIO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
IV-0102-2004 (5418)	BIENES OBJETO DE SECUESTRO JUDICIAL	VI-0155-2004 (5550 *R)	CODIGO CONTRAVENCIONAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
IV-0103-2004 (5762 *R)	SENTENCIAS JUDICIALES. REGLAMENTACION DE PAGO	VI-0156-2004 (5640 *R)	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
IV-0104-2004 (5687 *R)	DETENCION Y EXTRADICION DE IMPUTADOS Y CONDENADOS POR COMISION DE DELITOS. ADHESION A LEY NACIONAL Nº 20.711	VI-0157-2004 (5515 *R)	CODIGO DE PROCEDIMIENTOS MINERCS
IV-0105-2004 (5677)	DETENIDOS POR ORDEN DEL PODER JUDICIAL. GASTOS DE TRASLADO	VI-0158-2004 (5553 *R)	CODIGO RURAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
V - GOBIERNO Y ADMINISTRACION		VI-0159-2004 (5546 *R)	CODIGO DE AGUAS DE LA PROVINCIA
V-0106-2004 (5493 *R)	DIVISION POLITICA DEPARTAMENTAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS	VI-0160-2004 (5124 *R)	JURADO DE ENJUICIAMIENTO. QUEDARA AUTOMATICAMENTE DEROGADA EL 19/08/2006
V-0107-2004 (5424 *R)	LEY DE MINISTERIOS	VI-0161-2004 (5135 *R)	JURADO DE ENJUICIAMIENTO. MODIFICACION DE LEY Nº 5124 QUEDARA AUTOMATICAMENTE DEROGADA EL 19/08/2006
V-0108-2004 (5489 *R)	ESCRIBANIA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS	VI-0162-2004 (5139 *R)	JURADO DE ENJUICIAMIENTO. MODIFICACION DE LEY Nº 5124 QUEDARA AUTOMATICAMENTE DEROGADA EL 19/08/2006
V-0109-2004 (5486 *R)	ACTUAR O PARA AUDIENCIAS PUBLICAS	VI-0163-2004 (5510 *R)	JURADO DE ENJUICIAMIENTO
V-0110-2004 (5736 *R)	LEGALIZACION DE DOCUMENTOS. REGIMEN	VI-0164-2004 (5521 *R)	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
V-0111-2004 (5749 *R)	ESCRITURAS PUBLICAS. INSCRIPCION	VI-0165-2004 (5723 *R)	FISCALIA DE ESTADO
V-0112-2004 (5703 *R)	PERSONAS JURIDICAS	VI-0166-2004 (5454 *R)	TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
V-0113-2004 (5635 *R)	ARCHIVO PROVINCIAL	VI-0167-2004 (5780 *R)	DEFENSORIA DEL PUEBLO
V-0114-2004 (5608 *R)	BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL DE LA PROVINCIA	VI-0168-2004 (5387)	CONSEJO DE PUNTANOS NOTABLES
V-0115-2004 (4472 *R)	CAJA SOCIAL DE LA PROVINCIA. CREACION	VI-0169-2004 (5742 *R)	COMISION BICAMERAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO LEGISLATIVO
V-0116-2004 (5603 *R)	REGISTRO DE ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS	VII - ACTAS - ACUERDOS - CONVENIOS - PACTOS - TRATADOS	
V-0117-2004 (5617 *R)	CAIASTRO PROVINCIAL	VII-0170-2004 (5757 *R)	PACTO FEDERAL PARA EL EMPLEO, LA PROYECCION Y EL CRECIMIENTO. RATIFICACION
V-0118-2004 (5602 *R)	D.C.S.E.P. DIRECCION DE OBRA SOCIAL DEL ESTADO PROVINCIAL	VII-0171-2004 (5717 *R)	PACTO PROVINCIA - MUNICIPIOS DE SANEAMIENTO FINANCIERO Y DESARROLLO
V-0119-2004 (5684 *R)	CONSEJO DE OBRAS Y SERVICIOS SOCIALES (COSSPRA). ADHESION DE D.C.S.E.P.	VII-0172-2004 (5660 *R)	PACTO FEDERAL AMBIENTAL. ADHESION AL CONSEJO FEDERAL DEL MEDIO AMBIENTE (COFEMA)
V-0120-2004 (5603 *R)	VALIDAD. OPCION DE AFILIACION A D.C.S.E.P. DEL PERSONAL VIAL	VII-0173-2004 (5619 *R)	PACTO FEDERAL DEL TRABAJO ENTRE LA NACION Y LAS PROVINCIAS
V-0121-2004 (5810 *R)	DEFECHOS DEL TRABAJADOR. CREACION DE SUB-PROGRAMA	VII-0174-2004 (771 *R)	TRATADO DE LIMITES ENTRE PROVINCIA DE SAN LUIS Y PROVINCIA DE CORDOBA
V-0122-2004 (5699 *R)	ESTADISTICAS Y CENSOS. ACTIVIDADES	VII-0175-2004 (737 *R)	TRATADO DE LIMITES ENTRE PROVINCIA DE SAN LUIS Y PROVINCIA DE LA RIOJA
V-0123-2004 (5772 *R)	EX TRIBUNAL DE TASACIONES. COMPETENCIAS DE RECEPCION PROVINCIAL DE INGRESOS PUBLICOS	VII-0176-2004 (5569 *R)	TRATADO DE LIMITES ENTRE LAS PROVINCIAS DE SAN LUIS Y CORDOBA. RATIFICACION
V-0124-2004 (5760 *R)	REGISTRO DE LA PROPIEDAD	VII-0177-2004 (4798 *R)	INTEGRACION ECONOMICA TRATADO ENTRE GOBERNADORES
V-0125-2004 (5533 *R)	CASA DE SAN LUIS EN LA CAPITAL FEDERAL. CREACION	VII-0178-2004 (5500 *R)	ACTA DE REPARACION HISTORICA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, LA RIOJA Y SAN LUIS. RATIFICACION
V-0126-2004 (5396)	DOCUMENTO NACIONAL. DE IDENTIDAD (D.N.I.). OTORGAMIENTO GRATUITO	VII-0179-2004 (4783 *R)	RUTA NACIONAL Nº 7 TRAMO SAN LUIS- DESAGUADERO- CONVENIO DE TRANSFERENCIA
V-0127-2004 (5726)	FORMULARIOS DE DEFUNCION	VII-0180-2004 (5027 *R)	ZONA FRANCA. CREACION. CONVENIO DE ADHESION A LEY NACIONAL Nº 24.331
V-0128-2004 (5497 *R)	LEY GENERAL DE EXPROPIACIONES DE LA PROVINCIA	VII-0181-2004 (5203 *R)	UNIVERSIDAD PROVINCIAL. CREACION. CONVENIO ENTRE
V-0129-2004 (5543 *R)	EXPROPIACIONES PROVINCIALES. REGULARIZACION		
V-0130-2004 (5753 *R)	EXPROPIACIONES PROVINCIALES. REGULARIZACION MODIFICACION		

VII-0182-2004 (5391)	PROVINCIA Y LA ASOCIACION COLUMBUS	VII-0224-2004 (5274 *R)	LINEAS DE CREDITOS PARA BIENES CAPITALES. CONVENIO ENTRE BANCO NACION Y LA PROVINCIA
VII-0183-2004 (5338 *R)	ASISTENCIA ALIMENTARIA. CONVENIO NACION - PROVINCIA	VII-0225-2004 (5118 *R)	PARQUE LOS VENADOS. CONVENIO NACION - PROVINCIA
VII-0184-2004 (5951 *R)	EMERGENCIA ALIMENTARIA. CONVENIO NACION - PROVINCIA	VII-0226-2004 (4844 *R)	PARQUE NACIONAL SIERRAS DE LAS QUIJADAS. RATIFICACION CONVENIO ENTRE LA PROVINCIA Y LA ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
VII-0185-2004 (4965 *R)	PROGRAMAS SOCIALES. CONVENIO ENTRE NACION - PROVINCIA	VII-0227-2004 (5182 *R)	ACTA ACUERDO ENTRE EL PODER EJECUTIVO Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS. "9º CENTENARIO DE LA FUNDACION DE LA CIUDAD DE SAN LUIS"
VII-0186-2004 (5404)	ACTA COMPROMISO VILLA GENERAL ROCA. DESARROLLO SOCIAL, TURISTICO Y ECONOMICO	VII-0228-2004 (5029 *R)	PRACTICAS HOSPITALARIAS. CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA Y LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CUYO
VII-0187-2004 (5225 *R)	ACUERDO DE COOPERACION EDUCATIVA. CONVENIO ENTRE GOBIERNO PROVINCIAL Y EEUU.	VII-0229-2004 (5069 *R)	PRESTAMOS SUBSIDIARIOS. CONVENIO ENTRE BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) Y LA NACION
VII-0188-2004 (5120 *R)	AEROPUERTO LOCAL. RATIFICACION DE CONVENIO DE CESION DE DERECHO DE USO DEL INMUEBLE	VII-0230-2004 (5364 *R)	PREVISION SOCIAL. SISTEMA PROVINCIAL. RATIFICACION DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA
VII-0189-2004 (3987 *R)	ANTINEOPLASTICAS. BANCO NACIONAL DE DROGAS. FILIAL SAN LUIS. RATIFICACION DE CONVENIO	VII-0231-2004 (5272 *R)	PROGRAMAS DE EMPLEOS Y SOCIALES. CONVENIO NACION - PROVINCIA
VII-0190-2004 (4351 *R)	AREAS DE RIEGO QUINES - CANDELARIA. CONVENIO	VII-0232-2004 (3614 *R)	PROGRAMAS MEDICOS DE CABECERA. CONVENIO NACION - PROVINCIA
VII-0191-2004 (4014 *R)	AYUDA MUTUA ENTRE PROVINCIAS. RATIFICACION DE CONVENIO	VII-0233-2004 (4515 *R)	REGION ARGENTINA GEO-ECONOMICA. RATIFICACION DE ACTA DE CREACION
VII-0192-2004 (5663 *R)	BANCO BANEX SOCIEDAD ANONIMA. CONTRATO DE VINCULACION.	VII-0234-2004 (4140 *R)	REGlamento DEL CONVENIO POLICIAL ARGENTINO. RATIFICACION
VII-0193-2004 (4858 *R)	BANCO DE DATOS DE LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO Y ABUSO DE DROGAS. ADHESION DE LA PROVINCIA	VII-0235-2004 (5271 *R)	RESIDENCIA DE SALUD. RATIFICACION DE CONVENIO NACION - PROVINCIA
VII-0194-2004 (5045 *R)	BANCO PROVINCIA DE SAN LUIS. CONVENIO DE ASISTENCIA FINANCIERA PARA PRIVATIZACION ENTRE BANCO NACION Y LA PROVINCIA	VII-0236-2004 (4973 *R)	SALUD MATERNO INFANTIL JUVENIL. CONVENIO NACION - PROVINCIA
VII-0195-2004 (4276 *R)	CAJAS PROFESIONALES. RATIFICACION DE CONVENIO DE RECIPROCIDAD	VII-0237-2004 (4080 *R)	SANEAMIENTO DEFINITIVO ENTRE LA NACION Y LA PROVINCIA. RATIFICACION DE ACUERDO
VII-0196-2004 (5167 *R)	COBERTURA MEDICA. CONVENIO ENTRE NACION - PROVINCIA	VII-0238-2004 (5181 *R)	SERVICIO DE PROVISION DE AGUA. RATIFICACION DE CONVENIO ENTRE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION Y LA PROVINCIA
VII-0197-2004 (5491 *R)	COMPROMISO FEDERAL. RATIFICACION DE ACUERDO	VII-0239-2004 (5181 *R)	SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL. CONVENIO ENTRE LA PROVINCIA Y LA UNESCO
VII-0198-2004 (5712 *R)	CONSEJO FEDERAL DE INFORMATICA (COFEI). RATIFICA INTEGRACION DE LA PROVINCIA	VIII - ECONOMIA: PROMOCION Y DESARROLLO	
VII-0199-2004 (5484 *R)	CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES (CFI). CARTA CONSTITUTIVA	VIII-0239-2004 (5473 *R)	FOMENTO A LAS INVERSIONES Y DESARROLLO
VII-0200-2004 (5483 *R)	CONSEJO INTERPROVINCIAL DE MINISTROS DE OBRAS PUBLICAS. RATIFICACION DE CARTA ORGANICA	VIII-0240-2004 (5675 *R)	CINE. INVERSIONES
VII-0201-2004 (5261 *R)	CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL Y EL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES (CFI)	VIII-0241-2004 (5513 *R)	LABORATORIOS PUNTANOS. CONSTITUCION DE SOCIEDAD DEL ESTADO
VII-0202-2004 (5170 *R)	CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL Y EL INSTITUTO INTERNACIONAL DE PLANEAMIENTO DE LA EDUCACION (I.I.P.E.) DE LA UNESCO	VIII-0242-2004 (5512 *R)	ESPECIALIDADES MEDICINALES DE LA PROVINCIA. PLANTA DE PRODUCCION
VII-0203-2004 (5358 *R)	CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR (CHILE)	VIII-0243-2004 (5576 *R)	PROMOCION INDUSTRIAL. LEGISLACION PROVINCIAL
VII-0204-2004 (5097 *R)	CONVENIO ENTRE EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL Y EL COLEGIO DE ESCRIBANOS	VIII-0244-2004 (5575 *R)	PROMOCION INDUSTRIAL. CREACION DE FONDO
VII-0205-2004 (5445 *R)	CRECIMIENTO Y DISCIPLINA FISCAL. RATIFICACION DE SEGUNDA ADHESION A LEY NACIONAL N° 23.614	VIII-0245-2004 (5577 *R)	PROMOCION INDUSTRIAL. ADHESION A LEY NACIONAL N° 23.614
VII-0206-2004 (5226 *R)	CRECIMIENTO Y LA DISCIPLINA FISCAL. COMPROMISO FEDERAL. RATIFICACION	VIII-0246-2004 (5690 *R)	AREAS INDUSTRIALES
VII-0207-2004 (4046 *R)	DEFENSA CIVIL. CONVENIO CON LA FUERZA AEREA ARGENTINA	VIII-0247-2004 (5459 *R)	AGRICULTURA Y GANADERIA. PLAN DE DESARROLLO GANADERO Y PLAN DE DESARROLLO AGRICOLA
VII-0208-2004 (5148 *R)	DESARROLLO DE INTERES COMUN. CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL Y LA COMISION ECONOMICA (C.E.P.A.L.)	VIII-0248-2004 (5468 *R)	GANADERIA OVINA. ADHESION A LEY NACIONAL N° 25.422
VII-0209-2004 (5393)	DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL. CONVENIO NACION - PROVINCIA	VIII-0249-2004 (5501 *R)	FOMENTO FORESTAL. PROVINCIAL ADHESION A LEY NACIONAL N° 25.080
VII-0210-2004 (4302 *R)	EDUCACION DE ADULTOS. RATIFICACION DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA	VIII-0250-2004 (5563 *R)	DEPOSITOS BANCARIOS EN LA PROVINCIA. DEVOLUCION
VII-0211-2004 (5217 *R)	EDUCACION SECUNDARIA POLIMODAL PROGRAMA DE DESCENTRALIZACION Y MEJORAMIENTO (FRODYMES II). CONVENIO NACION - PROVINCIA	VIII-0251-2004 (5746 *R)	CENTRO CULTURAL. PUENTE BLANCO DE LA CIUDAD DE SAN LUIS. DECLARACION SUJETO A PRIVATIZACION Y CONCESION
VII-0212-2004 (5151 *R)	EDUCACION SUPERIOR. CONVENIO	VIII-0252-2004 (5601 *R)	LEY PERMANENTE DE PRESUPUESTO
VII-0213-2004 (5228 *R)	EDUCACION TECNICA PROFESIONAL. IMPLEMENTACION DE PROGRAMA DE TRANSFORMACION INSTITUCIONAL. CONVENIO ESCUELAS DE INICIACION DEPORTIVA EN LA PROVINCIA. CONVENIO NACION - PROVINCIA	VIII-0253-2003 (5406)	LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL. EJERCICIO 2004
VII-0214-2004 (5117 *R)	EVALUACION DE CALIDAD EDUCATIVA. CONVENIO NACION - PROVINCIA	VII-0253-2004 (5778)	LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL. EJERCICIO 2005
VII-0215-2004 (5150 *R)	GAS DEL ESTADO. CONCESION DE BIENES. RATIFICACION CANCELACION DE DEUDA ENTRE NACION - PROVINCIA	VII-0254-1997 (5100 *R)	LEY IMPOSITIVA AÑO 1997
VII-0216-2004 (5133 *R)	GAS NATURAL. CONVENIO ENTRE GOBIERNO PROVINCIAL Y DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA	VII-0254-1998 (5129 *R)	LEY IMPOSITIVA AÑO 1998
VII-0217-2004 (5024 *R)	GRANITULLO. PRODUCCION Y COMERCIALIZACION. ACTA ACUERDO	VIII-0254-1999 (5154 *R)	LEY IMPOSITIVA AÑO 1999
VII-0218-2004 (5487 *R)	IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS. CONVENIO MULTILATERAL DE TRANSFERENCIA	VIII-0254-2000 (5185 *R)	LEY IMPOSITIVA AÑO 2000
VII-0219-2004 (4290 *R)	IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS. CONVENIO MULTILATERAL PROTOCOLO ADICIONAL	VIII-0254-2001 (5235 *R)	LEY IMPOSITIVA AÑO 2001
VII-0220-2004 (4218 *R)	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS. RATIFICACION DE CONVENIOS	VIII-0254-2002 (5282 *R)	LEY IMPOSITIVA AÑO 2002
VII-0221-2004 (4066 *R)	IMPUESTOS. RATIFICACION DE CONVENIOS	VIII-0254-2003 (5357 *R)	LEY IMPOSITIVA AÑO 2003
VII-0222-2004 (4840 *R)	INVERSIONES MINERAS. RATIFICACION ACUERDO FEDERAL MINERO.	VIII-0254-2004 (5417 *R)	LEY IMPOSITIVA AÑO 2004
VII-0223-2004 (5517 *R)	ADHESION A LEYES NACIONALES N° 24.196 Y N° 24.224	VII-0255-2004 (5336 *R)	LEYES IMPOSITIVAS ANUALES. RATIFICACION
		VII-0256-2004 (5492 *R)	LEY DE CONTABILIDAD ADMINISTRACION Y CONTROL PUBLICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
		VII-0257-2004 (5456 *R)	LEY DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA
		VIII-0258-2004 (5413)	AUTOPISTA DE LAS SIERRAS PUNTANAS
		VII-0259-2004 (5297 *R)	CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL. CREACION
		VII-0260-2004 (5776)	PROGRAMA DE EFICIENCIA FISCAL (P.E.F.)
		VII-0261-2004 (5870 *R)	ACTIVIDADES EMPRESARIAS DEL ESTADO PROVINCIAL. BASES DE PRIVATIZACION
		VIII-0262-2004 (5589)	AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL VALLE DEL CONLARA
		VIII-0263-2004 (5701 *R)	CONSTITUCION DE SOCIEDAD DEL ESTADO
		VIII-0264-2004 (5535 *R)	AGUA POTABLE. TRANSFERENCIA DE LOS SERVICIOS A MUNICIPIOS. ANEXO I
			AUTOTRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS. DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL N° 12.346

VIII-0265-2004 (3532 *R)	CAMPAMENTOS TURISTICOS EN TERRITORIO PROVINCIAL.	IX-0311-2004 (5499 *R)	VENADO O CIERVO DE LAS PAMPAS. PROTECCION
VIII-0266-2004 (5705 *R)	CARNES ABASTECIMIENTO, FAENAMIENTO, INDUSTRIALIZACION, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION	IX-0312-2004 (5567 *R)	SAN LUIS ZONA NO NUCLEAR
VIII-0267-2004 (5582 *R)	CONSEJO FEDERAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (CO-FAPYS), DEROGACION DE ADHESION A LEY NACIONAL N° 23.615	IX-0313-2004 (5823 *R)	EXPLOTACION AGROPECUARIA, TIERRAS APTAS
VIII-0268-2004 (5395)	CONSTRUCTORES Y PROVEEDORES DE OBRAS PUBLICAS, REGISTRO	IX-0314-2004 (5479 *R)	CONSEJO FEDERAL AGROPECUARIO, ADHESION A LEY NACIONAL N° 23.843
VIII-0269-2004 (5640 *R)	CONTRATOS DE EMPRESTITOS	IX-0315-2004 (5461 *R)	SUELOS, PROTECCION Y CONSERVACION
VIII-0270-2004 (5508 *R)	DETERGENTES NO BIODEGRADABLES, PROHIBICION DE ELABORACION Y FRACCIONAMIENTO	IX-0316-2004 (5463 *R)	CULTIVO DE PAPA PARA SEMILLA, PROTECCION DE ZONAS PARA DESARROLLO
VIII-0271-2004 (5768 *R)	DEUDAS FISCALES REGIMEN DE CONCORDACION Y REGULARIZACION	IX-0317-2004 (5514 *R)	CONSERVACION DE FAUNA, CAZA Y PESCA
VIII-0272-2004 (5579 *R)	DIQUE LA HUERTITA, COMPLEJO HABITACIONAL, FINES TURISTICOS	IX-0318-2004 (5478 *R)	ARBOLADO PUBLICO, REGIMEN DE PROTECCION
VIII-0273-2004 (5631 *R)	EMERGENCIA ECONOMICA, RATIFICACION DE DECRETO N° 3593-G-JYC-SEGC-91	IX-0319-2004 (5820 *R)	ACTIVIDAD FORESTAL, CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA MIXTA "IMPROMOP"
VIII-0274-2004 (5247 *R)	EMERGENCIA LABORAL Y SOCIAL, REORDENAMIENTO DEL ESTADO PROVINCIAL, MODIFICACION DE LEY N° 5198	IX-0320-2004 (5559 *R)	AGROQUIMICOS, REGULACION DE USO
VIII-0275-2004 (5751 *R)	EMPRESAS PROVINCIALES (EP), REGIMEN	IX-0321-2004 (5465 *R)	AREAS DE RIEGO DE ACUÑA CRUDA, SISTEMA DE EMBALSE LA FLORIDA Y PASO DE LAS CARRETAS
VIII-0276-2004 (5519 *R)	ENERGIA ELECTRICA, GENERACION, SUBTRANSPORTE Y DISTRIBUCION EN LA PROVINCIA	IX-0322-2004 (5659 *R)	COTOS DE CAZA (LEY N° 462), MODIFICACION DE ARTICULO, AUTORIDAD DE APLICACION
VIII-0277-2004 (5669 *R)	ENTES PUBLICOS, PRIVATIZACION Y CONCESION	IX-0323-2004 (5462 *R)	COTOS DE CAZA, CONSTITUCION, FORMACION Y EXPLOTACION EN TERRITORIO PROVINCIAL
VIII-0278-2004 (5565 *R)	ENTIDADES FINANCIERAS DE CREDITO Y AHORRO, REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LA RADICACION	IX-0324-2004 (5735 *R)	DIQUE LA FLORIDA, MONUMENTO ECOLOGICO Y CULTURAL
VIII-0279-2004 (5564 *R)	ENTIDADES FINANCIERAS EN LA PROVINCIA, RADICACION	IX-0325-2004 (5386)	DIQUE POTRERO DE LOS FUNES, MONUMENTO ECOLOGICO
VIII-0280-2004 (5555 *R)	ESTABLECIMIENTOS FAENADORES DE LA PROVINCIA, CATEGORIAS	IX-0326-2004 (5451 *R)	GASES DE COMBUSTION DEL TABACO, CONTAMINACION DEL MEDIO AMBIENTE, ADOPTA MEDIDAS EN ESTABLECIMIENTOS Y TRANSPORTES PUBLICOS
VIII-0281-2004 (5630 *R)	EXIMICION DE IMPUESTO, SECTORES AGROPECUARIOS, INDUSTRIAL, MINERO Y LA CONSTRUCCION	IX-0327-2004 (5448 *R)	HIERBAS MEDICINALES Y/O AROMATICAS
VIII-0282-2004 (5585 *R)	FEDERACION DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO	IX-0328-2004 (5460 *R)	INCENDIOS RURALES Y FORESTALES, PLAN PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA INCENDIOS
VIII-0283-2004 (5671 *R)	FISCALIZACION DE INDUSTRIAS, REGIMEN GENERAL	IX-0329-2004 (5518 *R)	NAUTICA, DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN JURISDICCION PROVINCIAL
VIII-0284-2004 (5620 *R)	FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL, ADHESION A LEY NACIONAL N° 24.055	IX-0330-2004 (5476 *R)	PARQUE DE LA FAMILIA
VIII-0285-2004 (4425 *R)	FRANQUICIAS TRIBUTARIAS, APLICACION DE LEY NACIONAL N° 22.021	IX-0331-2004 (5467 *R)	PARQUE DE LAS NACIONES, CREACION
VIII-0286-2004 (5604 *R)	FRANQUICIAS TRIBUTARIAS, APLICACION DE LEYES NACIONALES N° 22.021 Y N° 22.702	IX-0332-2004 (5538 *R)	PARQUE PRESIDENTE PERON, CREACION
VIII-0287-2004 (5634 *R)	GAS NATURAL EN LA PROVINCIA, CREACION DE SOCIEDAD COMERCIAL SEGUN LEYES NACIONALES N° 14.550 N° 22.903 Y N° 19.551.	IX-0333-2004 (5423)	PARQUE PROVINCIAL BAJO DE VELIZ, CREACION
VIII-0288-2004 (5605 *R)	IMPUESTO A LOS COMBUSTIBLES, ADHESION A LEY NACIONAL N° 23.966	IX-0334-2004 (5464 *R)	RECURSOS DEL AIRE, PRESERVACION, ADHESION A LEY NACIONAL N° 20.284
VIII-0289-2004 (3299 *R)	IMPUESTO A LOS COMBUSTIBLES, DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL N° 16.857	IX-0335-2004 (5655 *R)	RESIDUOS PELIGROSOS, ADHESION A LEY NACIONAL N° 24.051
VIII-0290-2004 (4540 *R)	IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS PARA PROYECTOS INDUSTRIALES PROVINCIALES	IX-0336-2004 (5516 *R)	TAMBOS, EXPLOTACION EN JURISDICCION PROVINCIAL
VIII-0291-2004 (5638 *R)	IMPUESTOS, EXIMICION PARA COMPANIAS TEATRALES	X - SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL	
VIII-0292-2004 (5637 *R)	INCENTIVO A LA PRODUCTIVIDAD PARA EL PERSONAL DE INGRESOS PUBLICOS	X-0337-2004 (5613 *R)	POLICIA, LEY ORGANICA
VIII-0293-2004 (5730 *R)	INGRESOS BRUTOS, RATIFICA DECRETO N° 69-11YOF (SEF)-94, EXIMICION DE PAGO	X-0338-2004 (5438 *R)	BOMBEROS, ORGANIZACION
VIII-0294-2004 (5710 *R)	INNOVACION TECNOLOGICA EN LA PRODUCCION, ADHESION A LEY NACIONAL N° 23.577	X-0339-2004 (5442 *R)	DEFENSA CIVIL, ORGANIZACION Y CONTROL
VIII-0295-2004 (5541 *R)	SALUD COMERCIAL, DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL N° 22.802	X-0340-2004 (5385)	SEGURIDAD COMUNITARIA, REGIMEN
VIII-0296-2004 (5581 *R)	MEDICAMENTOS, ESPECIALIDADES Y PRODUCTOS VETERINARIOS, RECETAS, DESPACHOS Y VENTA AL PUBLICO	X-0341-2004 (5685 *R)	SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL
VIII-0297-2004 (5634 *R)	MERCADO PROVINCIAL DE ARTESANIAS SAN LUIS ENA	X-0342-2004 (5682 *R)	ENCENDIDO DE LUJOS DE ALCANCE BAJO EN VEHICULOS AUTOMOTORES, OBLIGATORIEDAD
VIII-0298-2004 (5547 *R)	MULTAS POR INFRACCIONES A LEY NACIONAL N° 20.680 Y LEY N° 3284 (ABASTECIMIENTO), SU DESTINO	X-0343-2004 (5708 *R)	SEGURIDAD INTERIOR, ADHESION A LEY NACIONAL N° 24.059
VIII-0299-2004 (5578 *R)	PRODUCCION, CREACION DE FONDO DE PROMOCION PRODUCTORES, REGISTRO PROVINCIAL	X-0344-2004 (5589 *R)	TRANSITO, ADHESION A LEY NACIONAL N° 24.449
VIII-0300-2004 (5409)	PRODUCTOS ELABORADOS EN LA PROVINCIA	XI - REGIMEN ELECTORAL	
VIII-0302-2004 (5538 *R)	RECURSOS FISCALES, DISTRIBUCION, REGIMEN DE LEY NACIONAL N° 23.543	XI-0345-2004 (5509 *R)	LEY ELECTORAL PROVINCIAL
VIII-0303-2004 (5557 *R)	REGISTRO DE CONTRATISTAS DE LA PROVINCIA	XI-0346-2004 (5542 *R)	LEY DE LOS PARTIDOS POLITICOS
VIII-0304-2004 (5392)	SAN LUIS CONSTRUCCIONES S.A.R.L. SOCIEDAD COMERCIAL	XI-0347-2004 (5394)	ELECCIONES, CONVOCATORIA
VIII-0305-2004 (5531 *R)	SISTEMA METRICO LEGAL ARGENTINO-SIMELA, APLICACION DE LEY NACIONAL N° 1851	XI-0348-2004 (5672 *R)	ELECTORES DE FUERZA DE SEGURIDAD PROVINCIALES
VIII-0306-2004 (5468 *R)	SOL PUNTANO S.A. CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	XII - REGIMEN MUNICIPAL	
VIII-0307-2004 (5685 *R)	TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS EN LA PROVINCIA, REGULACION	XII-0349-2004 (5756 *R)	REGIMEN MUNICIPAL
VIII-0308-2004 (5507 *R)	TURISMO, REGISTRO DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS	XII-0350-2004 (5734 *R)	EJECUCION MUNICIPALES
IX- RECURSOS NATURALES, ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE		XII-0351-2004 (5537 *R)	COPARTICIPACION MUNICIPAL, REGIMEN
IX-0309-2004 (5421)	AREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SISTEMA	XII-0352-2004 (5431 *R)	ATN, APOORTE DEL TESORO NACIONAL
IX-0310-2004 (5469 *R)	RIO QUINTO, PATRIMONIO ECOLOGICO PROVINCIAL	XII-0353-2004 (5414)	MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, DESPACHO PUBLICO
		XII-0354-2004 (5452 *R)	SAN LUIS DE LOYOLA, UVA MEDINA DE ROSECO, NOMBRE COMPLETO DE LA CIUDAD CAPITAL DE LA PROVINCIA
		XII-0355-2004 (5702 *R)	DECLARAR CAPITAL DEL DEPARTAMENTO CHACABUCO AL PUEBLO DE CONCARAN
		XII-0356-2004 (4948 *R)	FUNDACION DE LA POBLACION MONSEÑOR DR. CARLOS MARIA CAFERATA, RATIFICACION DE DECRETO N° 62-GJC-SEGC-61
		XIII - REFORMA DE LA CONSTITUCION	
		XIII-0357-2004 (5821 *R)	CONSTITUCION DE LA PROVINCIA, REFORMA COMISION DE ANALISIS Y ESTUDIO
		XIII-0358-2004 (5761 *R)	REFORMA DE LA CONSTITUCION DE LA PROVINCIA, DECLARA LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE LA REFORMA
		XIV - COLEGIO Y ASOCIACIONES PROFESIONALES	
		XIV-0359-2004 (5696 *R)	ABOGACIA, REGIMEN LEGAL
		XIV-0360-2004 (5721 *R)	LEY ORGANICA NOTARIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
		XIV-0361-2004 (5616 *R)	SALUD HUMANA, EJERCICIO DE LAS PROFESIONES Y ACTIVIDADES
		XIV-0362-2004 (5458 *R)	BIOQUIMICOS, EJERCICIO DE LA PROFESION
		XIV-0363-2004 (5691 *R)	CIENCIAS ECONOMICAS, EJERCICIO DE LA PROFESION
		XIV-0364-2004 (5689 *R)	FONOAUDIOLOGIA, EJERCICIO DE LA PROFESION

San Luis, Miércoles 10 de Noviembre de 2004

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

XIV-0365-2004 (5755 *R) INGENIERIA, EJERCICIO DE LA PROFESION
XIV-0366-2004 (5676 *R) MEDICINA VETERINARIA, EJERCICIO DE LA PROFESION
XIV-0367-2004 (5700 *R) PSICOLOGO, EJERCICIO PROFESIONAL
XIV-0368-2004 (5637 *R) CASAS DE OPTICA
XIV-0369-2004 (5693 *R) ENFERMERIA, EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES ADHESION A LEY NACIONAL Nº 24.034
XIV-0370-2004 (5439 *R) AGENTES DE PROPAGANDA MEDICA
XIV-0371-2004 (5704 *R) MARTILLERO Y CORREDOR PUBLICO, ESTATUTO PROFESIONAL
XIV-0372-2004 (5596 *R) PODOLOGIA, EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD
XIV-0373-2004 (5693 *R) TRABAJO SOCIAL, EJERCICIO DE LA PROFESION
XIV-0374-2004 (5581 *R) TURISMO, EJERCICIO PROFESIONAL
XIV-0375-2004 (5645 *R) PRESTAMISTAS DE DINERO, REGULARIZACION DE LAS ACTIVIDADES
XIV-0376-2004 (5457 *R) COLEGIO FARMACEUTICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
XIV-0377-2004 (5709 *R) COLEGIO DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
XIV-0378-2004 (5560 *R) COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
XIV-0379-2004 (5758 *R) COLEGIO DE GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
XIV-0380-2004 (5722 *R) COLEGIO MEDICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
XIV-0381-2004 (5588 *R) COMPLEJO DE LEGISLADORES DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
XIV-0382-2004 (5716 *R) CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA ESCRIBANOS
XIV-0383-2004 (5777 *R) HONORARIOS DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
XIV-0384-2004 (5714 *R) ARANCELES MEDICOS
XV - ESTATUTOS Y REGIMENES LABORALES
XV-0385-2004 (5432 *R) SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL
XV-0386-2004 (5401) SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL, GARANTIZA EL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DE LEY
XV-0387-2004 (5648 *R) DOCENTES, ESTATUTO DEL PERSONAL
XV-0388-2004 (5711 *R) DOCENTES, NEGOCIACION COLECTIVA
XV-0389-2004 (5586 *R) AGENTES DE SALUD, CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO Nº 12275
XV-0390-2004 (5518 *R) EMPLEADO PUBLICO, ESTATUTO
XV-0391-2004 (5646 *R) PERSONAL LEGISLATIVO, ESTATUTO
XV-0392-2004 (5779 *R) PERSONAL LEGISLATIVO, ESCALAFON
XV-0393-2004 (5612 *R) POLICIA, LEY DE ORDENAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LOS RECURSOS HUMANOS
XV-0394-2004 (5664 *R) SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL, ESTATUTO Y ESCALAFON, REGIMEN DE LICENCIAS
XV-0395-2004 (5726 *R) TELEVISION, APLICACION DE LA CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO Nº 13175
XV-0396-2004 (4500 *R) VALES, ESTATUTO, ESCALAFON
XV-0397-2004 (5188 *R) EMERGENCIA LABORAL Y SOCIAL
XV-0398-2004 (5300 *R) EMERGENCIA LABORAL Y SOCIAL, PRORROGA DE LEY Nº 5188
XV-0399-2004 (5611 *R) EMERGENCIA LABORAL Y SOCIAL, PRORROGA DE LEYES Nº 5188 - 5247 - 5267 - 5297 Y 3000
XV-0400-2004 (5614) EMERGENCIA LABORAL, DESCONGELAMIENTO DE ADICIONALES PARA AGENTES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
XV-0401-2004 (5694 *R) INCOMPATIBILIDAD DE EMPLEOS PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL
XV-0402-2004 (5624 *R) REGIMEN DE LICENCIAS PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA DE LA PROVINCIA
XV-0403-2004 (5656 *R) POLICIA, PERSONAL EN SITUACION DE RETIRO
XV-0404-2004 (5627 *R) LICENCIAS EXTRAORDINARIAS, EMPLEADOS U OBREROS DE LA ACTIVIDAD PRIVADA
XV-0405-2004 (5727 *R) REMUNERACIONES, TOPE DE REMUNERACION PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
XV-0406-2004 (5644 *R) DIETA LEGISLADORES
XV-0407-2004 (5775 *R) SALARIOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO HONORABLE LEGISLATURA
XV-0408-2004 (5751 *R) SALARIOS, SECTOR PRIVADO
XV-0409-2004 (5218 *R) CONTRATO DE EMPRESTITOS, DESARROLLO REGIONAL Y GENERACION DE EMPLEOS, DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL Nº 24.855
XV-0410-2004 (5505 *R) SERVICIOS EVENTUALES, REGISTRO DE EMPRESAS
XVI - RATIFICACION DE LEYES
XVI-0411-2004 (5849 *R) RATIFICACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XVI-0412-2004 (5743 *R) RATIFICACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XVI-0413-2004 (5718 *R) RATIFICACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XVI-0414-2004 (5764 *R) RATIFICACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XVI-0415-2004 (5771 *R) RATIFICACION Y DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XVII - DEROGACION DE LEYES
XVII-0416-2004 (5615 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XVII-0417-2004 (5632 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION

DE LEYES)
XVII-0418-2004 (5657 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XVII-0419-2004 (5720 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XVII-0420-2004 (5739 *R) DEROGACION DE LEY Nº 4154 EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XVII-0421-2004 (5737 *R) DEROGACION DE LEY Nº 952 MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XVII-0422-2004 (5745 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XVII-0423-2004 (5748 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XVII-0424-2004 (5765 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XVII-0425-2004 (5597 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XVII-0426-2004 (5552 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XVII-0427-2004 (5741 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XVII-0428-2004 (5773 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XVII-0429-2004 (5707 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XVII-0430-2004 (5706 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XVII-0431-2004 (5584 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XVII-0432-2004 (5498 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5562 (REVISION DE LEYES)
XVII-0433-2004 (5626 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XVII-0434-2004 (5419 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XVII-0435-2004 (5653 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XVII-0436-2004 (5562 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XVII-0437-2004 (5650 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XVII-0438-2004 (5680 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XVII-0439-2004 (5688 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XVII-0440-2004 (5715 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XVII-0441-2004 (5713 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XVIII - MARCO LEGISLATIVO DE LA REVISION
XVIII-0442-2004 (5392) REVISION DE LEYES PROVINCIALES
XVIII-0443-2004 (5807) REVISION DE LEYES, PRORROGA DE PLAZO DE LEY Nº 5382
ARTICULO 4º.- En los casos de las leyes actuales de: presupuesto, impositivas, y toda otra ley que se reitere anualmente, se deberá mantener la misma numeración romana y arábiga, diferenciándose solo con el correspondiente año de sanción.
ARTICULO 5º.- Resolver que las únicas leyes vigentes al día de la sanción de la presente ley son las enumeradas en el Artículo 3º de esta norma. Las que deberán ser publicadas en un Digesto.
ARTICULO 6º.- La presente Ley una vez promulgada será también numerada y ordenada conforme lo establecido precedentemente, correspondiéndole el Nº XVIII-0444-2004 (5781).
ARTICULO 7º.- En virtud de lo establecido en el Inciso 6) del Artículo 141 de la Constitución Provincial, se faculta a la Asamblea General Legislativa a aprobar el Digesto con las CUATROCIENTAS CINCUENTA Y DOS (452) leyes vigentes, para lo cual deberá ser inmediatamente convocada.
ARTICULO 8º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.
RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a tres días del mes de Noviembre del año dos mil cuatro

BLANCA RENEE PEREYRA
Pres. -Hon.Cám.Sen.
Juan Fernando Vergés
Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.
CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
Pres. -Hon.Cám.Dip.
Oscar Eduardo Sosa
Sec. Adm. a/c Sec. Leg.-Hon.Cám.Dip.



<p>DECRETO Nº 5740-MLyRI-2004 San Luis, 6 de Noviembre de 2004</p> <p>VISTO: La Sanción Legislativa Nº 5781; y, CONSIDERANDO: Que por Ley Provincial Nº 5362, se dispuso la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la Provincia de San Luis; Que de dicho contexto surge la necesidad de adecuar las normativas a los tiempos de cambio, con el fin de ratificar la plena vigencia de los principios de legalidad y seguridad jurídica; Por ello y en uso de sus atribuciones,</p> <p style="text-align: center;">EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA</p> <p>Art. 1º.- Cúmplase, promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº 5781.- Art. 2º.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales.- Art. 3º.- Comunicar, publicar, dar a registro oficial y archivar.-</p> <p>ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA Sergio Gustavo Freixes</p>	<p>Por ello y en uso de sus atribuciones,</p> <p style="text-align: center;">EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA</p> <p>Art. 1º.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto las disposiciones del Decreto Nº 1696-MLyRI-2004, por el cual se encargaba la atención de la Jefatura de Policía al señor Viceministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales Dr. Eduardo Segundo Allende D.N.I. Nº 20.381.395.- Art. 2º.- Hacer saber a Programa Capital Humano y Gestión Previsional, Dirección Provincial de Contaduría General de la Provincia, Programa Presupuesto Público y Control Financiero y Dirección de Obra Social del Estado Provincial (DOSEP).- Art. 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales.- Art. 4º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-</p> <p>ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA Sergio Gustavo Freixes</p>
<p style="text-align: center;">ADMINISTRATIVAS</p>	<p>DECRETO Nº 5553-MLyRI-2004 San Luis, 3 de Noviembre de 2004</p> <p>VISTO: La renuncia presentada por el Comisario General Jorge Eduardo Pereyra; CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 1697-MLyRI-2004 se designa al Comisario General Jorge Eduardo Pereyra D.N.I. Nº 12.298.814, en el cargo de Subjefe de la Policía de la Provincia de San Luis; Que corresponde aceptar la renuncia presentada; Por ello y en uso de sus atribuciones,</p> <p style="text-align: center;">EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA</p> <p>Art. 1º.- Aceptar a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por Comisario General Jorge Eduardo Pereyra D.N.I. Nº 12.298.814 al cargo de Subjefe de la Policía de la Provincia de San Luis.- Art. 2º.- Hacer saber a Programa Capital Humano y Gestión Previsional, Dirección Provincial de Contaduría General de la Provincia, Programa Presupuesto Público y Control Financiero y Dirección de Obra Social del Estado Provincial (DOSEP).- Art. 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales.- Art. 4º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-</p> <p>ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA Sergio Gustavo Freixes</p>
<p style="text-align: center;">DECRETOS</p> <p style="text-align: center;">MINISTERIO DE LA LEGALIDAD Y RELACIONES INSTITUCIONALES</p> <p>DECRETO Nº 5551-MLyRI-2004 San Luis, 3 de Noviembre de 2004</p> <p>VISTO: La renuncia presentada por el Dr. Eduardo Segundo Allende; y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 549-MLyRI-2004 se designa en el cargo de Viceministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales al Dr. Eduardo Segundo Allende D.N.I. Nº 20.381.395; Que corresponde ser aceptada la renuncia presentada; Por ello y en uso de sus atribuciones,</p> <p style="text-align: center;">EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA</p> <p>Art. 1º.- Aceptar a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por el Dr. Eduardo Segundo Allende D.N.I. Nº 20.381.395, al cargo de Viceministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales.- Art. 2º.- Hacer saber a Programa Capital Humano y Gestión Previsional, Dirección Provincial de Contaduría General de la Provincia, Programa Presupuesto Público y Control Financiero y Dirección de Obra Social del Estado Provincial (DOSEP).- Art. 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales.- Art. 4º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-</p> <p>ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA Sergio Gustavo Freixes</p>	<p>DECRETO Nº 5554-MLyRI-2004 San Luis, 3 de Noviembre de 2004</p> <p>VISTO: La renuncia presentada por el Jefe de la Unidad Regional II-Distrito Metropolitano; CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 1699-MLyRI-2004 se designa al Comisario General Víctor Vicente Videla D.N.I. Nº 11.296.984 en el cargo de Jefe de la Unidad Regional II - Distrito Metropolitano; Que corresponde aceptar la renuncia presentada; Por ello y en uso de sus atribuciones,</p> <p style="text-align: center;">EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA</p> <p>Art. 1º.- Aceptar a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por Comisario General Víctor Vicente Videla D.N.I. Nº 11.296.984 al cargo de Jefe de la Unidad Regional II - Distrito Metropolitano.- Art. 2º.- Hacer saber a Programa Capital Humano y Gestión Previsional, Dirección Provincial de Contaduría General de la Provincia, Programa Presupuesto Público y Control Financiero y Dirección de Obra Social del Estado Provincial (DOSEP).- Art. 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales.- Art. 4º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-</p> <p>ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA Sergio Gustavo Freixes</p>
<p>DECRETO Nº 5552-MLyRI-2004 San Luis, 3 de Noviembre de 2004</p> <p>VISTO: La renuncia presentada por el Dr. Eduardo Segundo Allende; y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 1696-MLyRI-2004 se encargaba la atención de la Jefatura de Policía al señor Viceministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales Dr. Eduardo Segundo Allende D.N.I. Nº 20.381.395; Que por Decreto Nº 5551-MLyRI-2004 se la acepta la renuncia al mencionado cargo por lo que corresponde dejar sin efecto las disposiciones del Decreto Nº 1696-MLyRI-2004 a partir de la fecha;</p>	

Ley Nº 4008-2004 (5530 -R-)'0

COMPROMISO CON EL BIENESTAR DE LA MUJER Y EL NIÑO. ADHESIÓN DE LA PROVINCIA.

ARTICULO 1º- ADHERIR la Provincia de San Luis, al Compromiso con el Bienestar de la Mujer y el Niño asumido por el Presidente de la Nación Argentina, en la reunión cumbre llevada a cabo en septiembre de 1990 con otros Jefes de Estado y Representantes de distintos países.-

ARTICULO 2º- FACULTASE al Poder Ejecutivo de la Provincia, a implementar, instrumentar y adecuar las políticas y medidas tendientes al logro de los objetivos generales y específicos previstos en el citado compromiso, mediante la aplicación efectiva de los programas elaborados con esa finalidad en dicha reunión.-

ARTICULO 3º- FACULTASE al Poder Ejecutivo de la Provincia a reglamentar la presente Ley.-

ARTICULO 4º- Denegar la Ley Nº 4.963 -

ARTICULO 5º- Regístrese, etc.-

